

Página 1 de 19		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026-
Rionacha D.E.T. y C.

-DEGUA-11.3
Señor Coronel
SALOMON BELLO REYES
2663080301
Comandante Departamento de Policía Guajira
Rionacha D.E.T y C. Carrera 7 No 15-79

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. PN-DEGUA MIC No. 27-2-10007-26.

PERIÓDICO ☒ **O FINAL** ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde	27/02/2026	Hasta	27/03/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- De acuerdo al cargo del suscrito como jefe del Grupo Logístico del Departamento de Policía Guajira, entregue el Estudio previo al grupo de Contratos de la Unidad para el desarrollo del proceso contractual.
- Mediante comunicado oficial GS-2026-019136 del 03 de marzo de 2026 Se imparte Instrucción para la supervisión del contrato de prestación de servicio No. PN DEGUA MIC 004 2026, por parte del señor JHON CARLOS CASTRO VALENCIA, obrando en calidad de Jefe del Grupo Contrato DEGUA y por disposición del Ordenador del Gasto fue nombrado como supervisor del presupuesto asignado para los servicios de "ADQUISICIÓN DE ACEITES Y SOLVENTES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ARMAS DE FUEGO DE CORTO Y LARGO ALCANCE, ASIGNADAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO LA POLICIA NACIONAL, UNIDADES AGREGADAS, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, COMISIÓN TEMPORAL O EN TRANSITO POR FUNCIONES DEL SERVICIO, PARA LA VIGENCIA 2026" al señor Intendente JERRY GERMAN NADER PEREZ, Responsable de Armamento Incautado DEGUA, como supervisor del contrato No. 27-2-10007-26.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: contra entrega

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00

Página 2 de 19		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Version: 5		
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Contrato No. / Orden de compra No. PN DEGUA-MIC-004 2026. 27-2-10007-26		
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra "ADQUISICIÓN DE ACEITES Y SOLVENTES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ARMAS DE FUEGO DE CORTO Y LARGO ALCANCE, ASIGNADAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO (SETRA, GUDMO, SEPRO, DICAR, GUDEH y UPRES), UNIDADES DE APOYO Y AQUELLAS PERTENECIENTES A LA POLICIA NACIONAL, UNIDADES AGREGADAS, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, COMISION TEMPORAL O EN TRANSITO POR FUNCIONES DEL SERVICIO, PARA LA VIGENCIA 2026"		
Contratista TOBAR & TOBAR		
Representante legal Gloria Alexandra Mora Martinez		
Valor inicial del contrato u orden de compra \$ 18.873.684,00		
Valor total del contrato u orden de compra \$ 18.873.684,00		
Plazo de ejecución inicial PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección, será de treinta (30) días calendario y/o hasta agotar el presupuesto oficial contratado, lo que primero ocurra, iniciando a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución del contrato, la cual será notificada al contratista a través de la publicación de la misma en el expediente electrónico del proceso en el SECOP II, previa aprobación de la garantía única y demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. FORMA DE EJECUCIÓN: El proceso de ejecución del contrato será total, los aceites y solventes deberán ser entregados de acuerdo al plazo de ejecución del contrato, en una sola entrega, la instalación de estos se acordará con el supervisor según la distribución y las necesidades.		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra Desde el 27 de febrero de 2026		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente) Hasta el 29 de marzo de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial contratado.		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es) No aplica		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es) No aplica		
Adiciones No aplica		
Modificatorios No aplica		
Prórrogas No aplica		
Otros No aplica		
1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA		
1.1 ACCIONES ADELANTADAS		

Página 3 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

Durante la ejecución del contrato se tomó contacto vía celular en varias ocasiones con el contratista y con el fin de realizar las coordinaciones de la entrega de los elementos, siendo recibidos sin novedad en instalaciones del comando de Departamento de Policía guajira.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI_ X_ No_	Observaciones y Evidencias
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	El proveedor ha cumplido con el objeto contractual ya que ha hecho entrega de los elementos solicitados sin retraso alguno.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El proveedor cumple con esta obligación, este siempre se ha mostrado muy transparente en las distintas etapas contractuales, generando armonía durante la ejecución del contrato
3	Responder en los plazos que LA POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se evidencia que el proveedor durante el periodo reportado cumplió ya que este emite respuesta a las solicitudes realizadas por el suscrito, anexo a este informe las mismas, como los son correo electrónico de solicitud de elementos y entrega de facturación.
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista cumplió con este ítem ya que realizó el envío del Certificado paz y salvo de pago aportes Sistema general de seguridad social parafiscales, y planillas de pago, el cual anexo a este informe de supervisión.
5	Constituir en debida forma y aportar por medio de la plataforma SECOP II, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única y cancelar los pagos que hubiere si lo requiere.	SI	El proveedor cumplió al momento de realizar la entrega de la Póliza de garantía dentro del plazo establecido, la cual puede ser verificada en la plataforma SECOP II y en la carpeta física del proceso contractual.
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Este cumple con lo establecido en este ítem, este hasta el momento ha guardado confidencialidad de la información a la que ha tenido acceso, y de igual manera se le recuerda la importancia de ellos durante la ejecución del contrato.
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al señor comandante Departamento de Policía Guajira y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumplió con lo establecido aquí, al cual se le ha manifestado tener en cuenta este numeral y así evitar novedades en la ejecución del contrato.
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se verifico junto con el contratista que los datos de la cuenta bancaria agregados en el contrato se encuentren activa y así evitar traumatismos en el proceso de pago. Cumplió con este numeral.

Página 4 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Version: 5		

9	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No. 04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).	SI	El contratista viene cumpliendo con las actividades de la aplicación de buenas Prácticas ambientales en su empresa ya que esto es objeto de verificación por parte de las entidades encargadas.
10	Restituir a LA POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	NO APLICA	Durante el periodo reportado no se ha hecho necesario colocar ningún elemento a disposición del contratista para el Desarrollo del contrato
11	las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista durante el periodo reportado cumple con esta obligación, de igual manera se le recomienda que deben tener en cuenta cada uno de los numerales dispuesto en dicho artículo donde se expresan los derechos y deberes del contratista.
12	Para la vigencia 2025: El plazo de ejecución será a partir del día 04 de octubre del 2025, hasta el 30 de junio de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado.	SI	El contratista cumple con esta especificación ya que está dentro de los plazos establecidos para la entrega de los elementos y ha venido cumpliendo.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Obligación Contractual o especificación técnica ACEITES	CUMPLIO SI ___ No ___	Observations y Evidencias
1	DESCRIPCION: El contratista certificara por escrito que el aceite debe ser lubricante mineral con aditivos y silicona de la mejor calidad, elaborado a partir de bases parafinitas altamente refinadas con buen índice de viscosidad, diseñado específicamente para la lubricación interna, protección y conservación externa de armás de fuego.	SI	EL contratista cumplió con esta especificación y realizo la entrega del certificado dando fe dando fe de las especificaciones del aceite.
2	EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a contratar y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el contratista debe contar con experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, este requisito será avalado con la presentación de Máximo tres (3) certificaciones y/o liquidaciones de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas; la suma de las certificaciones y/o liquidaciones aportadas deben ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, en caso de que el contratista presente una certificación, esta debe ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso. <ul style="list-style-type: none">Nombre y teléfono contratanteObjeto del contratoNúmero del contratoValor del contratoPlazo de ejecución del contratoFecha de inicio, finalizaciónNombre del contratistaPersona de contacto para verificaciónTeléfono, celular, dirección, email	SI	EL contratista realizo la entrega de lo solicitado en esta especificación la cual fue verificada por el comité evaluador dispuesto para tal fin.

Página 5 de 19		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		POLICÍA NACIONAL	
Fecha: 12-03-2021					
Versión: 5					
<p>NOTA 1. LAS Certificaciones deberán ser debidamente suscritas por el representante legal, no se aceptarán auto certificaciones.</p> <p>Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documentos consorcial o unión temporal, donde se pueda verificar el porcentaje de participación.</p> <p>NOTA 2. No se admiten auto certificaciones, ni certificaciones de subcontrataciones, no se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final), no se aceptan certificaciones con enmendaduras, no se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente.</p> <p>El contratista deberá diligenciar y cargar en la plataforma SECOP II, junto con la oferta, el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, con sus respectivos anexos. (Certificaciones si así lo requieren), en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada uno de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.</p>					
<p>CARACTERÍSTICAS <u>El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:</u> Que el aceite a utilizar en las armas de fuego, debe cumplir con las siguientes características así:</p> <ul style="list-style-type: none">• Forma una capa protectora seca• Acondicionador de metales• Debe ser un producto con propiedades de lubricar• Estabilidad química al esfuerzo• Formación de capa de protección molecular, dentro del metal sin afectar las tolerancias mínimas• Propiedades químicas que permitan disminución en la pérdida del producto por efectos de evaporación• Resistencia a la oxidación y corrosión en ambientes críticos• No inflamable a altas temperaturas• Evitar la formación de espumas o diferentes reacciones químicas al contacto con el medio ambiente y las altas temperaturas• Beneficio ambiental de no generación de residuos contaminantes• Mejor lubricación y adherencia durante el funcionamiento tanto en condiciones climáticas adversas y temperaturas externas• Garantiza un mayor periodo de vida útil y máxima capacidad de funcionamiento del arma• Protección superior contra partículas de polvo pólvora y agentes químicos que impidan el depósito y la acumulación de residuos ocasionados por los diferentes ciclos de disparo en diferentes partes del arma.• Evitar los desgastes excesivos de los diferentes conjuntos y subconjuntos del arma, ocasionados por la fricción.• No debe ser combustible• No debe contener productos tóxicos• Aprobado medioambientalmente		<p>Si</p> <p>El contratista anexo la certificación aquí solicitada la cual fue verificada por el comité idóneo para tal fin, el suscrito recepción el material entregado (aceites) en el empaque dispuesto en el contrato de igual forma se verificó el contenido, que el producto tuviera la tapa primaria y secundaria al igual que los rótulos internos y externos corroborando que sea en español legible y donde señala el peso, la cantidad, fecha de fabricación y expiración al igual que las recomendaciones y símbolos internacionales de manejo de sustancias, sumado a esto mediante comunicado oficial GS-2026-027275-DEGUA del 28-03-2026 se realizó por parte del señor almacenista de armamento la prueba técnica de recepción y se recibieron todas las cartillas por cada galón de producto.</p>			

Página 6 de 19		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				

<p>EMPAQUE Y ROTULADO</p> <p>EMPAQUE DEL ACEITE: debe ser en polietileno de alta densidad de color traslucido en presentaciones y cantidad de un 1 Galón y un peso máximo de 3.4 Kg</p> <p>Tapa primaria: debe tener una tapa plástica cóncava de seguridad que ingrese a presión (no roscada).</p> <p>Tapa secundaria: tapa de seguridad (anti-niños) que al momento de abrirla se debe ejercer presión y luego girarla, debe traer en su contorno un sello de seguridad (anillo de polietileno (PE)) que al momento de girar la tapa se desprenda en su totalidad con el propósito de verificar que la tapa no haya sido removida.</p> <p>Rotulado: en el cuerpo medio de cada uno de los empaques (galones) debe traer un rotulo de identificación, el cual debe contener formación inscrita por medio de tinta indeleble que garantice la permanencia del rotulado la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• Identificación del contenido.• Fecha de fabricación.• Fecha de vencimiento.• Nombre de la casa fabricante.• País de origen.• Volumen contenido.• Peso.• Número de lote de producción.• Numero de contrato y año.• Identificación de los riesgos.• Logo símbolo de CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS• SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.• Número Parte (Part Number) a referencia. <p>Empaque secundario: cada uno de los empaques (galones) deben venir almacenados en cajas de cartón con manijas de sujeción que permitan transporte y soporten el peso de máximo seis (6) galones y mínimo de cuatro (4) por cada caja y que permitan su apilamiento en mínimo diez (10) cajas, lo anterior de tal manera que se garantice su correcto almacenamiento.</p> <p>Rotulado empaque secundario: debe ser en idioma español con letras en tamaño legible y acorde a cada rotulo, sin que presenten manchados imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rotulo debe contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• Identificación del contenido.• Fecha de fabricación.• Fecha de vencimiento.• Nombre de la casa fabricante.• País de origen.• Cantidad de galones.• Peso.• Número de lote de producción.• Numero de contrato y año.• Identificación de los riesgos. <p>Logo símbolo de CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.</p>			
--	--	--	--

Página 7 de 19		<div> POLICÍA NACIONAL</div>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
<div><div><div>FLAMABILIDAD El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no es inflamable a altas temperaturas, según la exigencia descrita en el numeral 3 de la presente ficha técnica. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</div><div>RESISTENCIA A LA OXIDACIÓN Y CORROSIÓN El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite resistente a la oxidación y corrosión en ambientes críticos (salinidad, saturación de polvo, altas y bajas temperaturas, entre otros). La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</div><div>ESTABILIDAD QUÍMICA El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta: La certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no presenta cambios y tiene una estabilidad química al esfuerzo. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</div><div>CONDICIÓN AMBIENTAL El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no genera residuos contaminantes al medio ambiente. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</div><div>REACCIONES FISICOQUÍMICAS El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite una vez sea aplicado evita la formación de espumas o diferentes reacciones químicas al contacto con el medio ambiente y altas temperaturas. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</div><div>RIESGO PARA LA SALUD El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no genera ni representa un riesgo para la salud al inhalarlo o al hacer contacto de forma directa con alguna parte del cuerpo. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</div><div>AGENTES O PRODUCTOS TÓXICOS El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:</div></div></div>		

Página 8 de 19		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Version: 5		
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
<div><div><p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no es elaborado ni contiene agentes o productos que sean tóxicos para la salud. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p><p>GARANTÍA El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:</p><p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad por un término mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la entrega de los mismos.</p><p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p><p>VIDA ÚTIL El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:</p><p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que el aceite tiene una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento.</p><p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p><p>AÑO DE FABRICACIÓN El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:</p><p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que el solvente es elaborado dentro de la vigencia de la entrega, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni remanufacturado.</p><p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p><p>SERVICIO POSVENTA El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:</p><p>Certificación mediante la cual garantice la asistencia técnica a la Policía Nacional en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación del aceite, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el tiempo que dure la garantía.</p><p>Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía.</p><p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p><p>FICHA TÉCNICA (DATASHEET) El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:</p><p>Ficha técnica del solvente que se pretenden entregar, con el propósito de verificar algunos de los datos técnicos, descritos en la presente ficha técnica.</p><p>De igual forma, se debe anexar el (Nombre Parte) Parte Número del aceite, con la finalidad de simplificar la referencia a un número inequívocamente por parte del fabricante.</p><p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p></div></div>		

Página 9 de 19		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

<p>PRUEBAS TÉCNICAS DE RECEPCIÓN</p> <p>Para la recepción de los bienes, el Grupo de Armamento de la unidad policial, coordinará las pruebas de recepción, el cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las presentes especificaciones técnicas.</p> <p>Pruebas a efectuarse:</p> <p>Inspección visual: del total del lote a entregar, se seleccionarán aleatoriamente 10 galones de aceites, con el objetivo de verificar que los galones no presenten defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes, deformaciones estructurales.</p> <p>Por otra parte, se verificará que el empaque y rotulado tanto de los galones como del empaque secundario cumpla con los requerimientos descritos en la presente ficha técnica.</p> <p>Funcionamiento en armas de fuego: del total de los galones seleccionados aleatoriamente del lote a entregar, se seleccionará un galón con el propósito de ser aplicado en las armas de fuego que más adelante se relacionan, con el fin de verificar tanto sus propiedades físicas, químicas y mecánicas.</p> <p>Cada una de las armas de fuego seleccionadas para realizar las pruebas de funcionamiento primero se les aplicará el producto tanto en sus conjuntos como subconjuntos, posteriormente se les aplicará aceite y serán sumergidas en un recipiente con agua a una profundidad de 50 ± 10 centímetros a temperatura ambiente, seguidamente serán retiradas del recipiente y se procederá en dispararlas.</p> <p>Armas a emplearse:</p> <p>Pistolas calibre 9 milímetros. Fusiles calibre 5.56 milímetros.</p> <p>Criterios de aceptación:</p> <p>Las armas antes relacionadas deben presentar el ciclo de disparo sin presentar fallas de funcionamiento. Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en la presente ficha técnica y de recepción de los bienes que componen la entrega.</p> <p>Dado el caso que los requisitos exigidos en la presente ficha técnica no sean satisfactorios, el contratista debe efectuar el reemplazo de todos los galones que conforman el lote evaluado, para lo cual el contratista debe dar cumplimiento dentro del plazo de ejecución, para subsanar las falencias.</p> <p>CARTILLA DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD.</p> <p>Junto con la entrega del material se debe anexar: Por cada galón de aceite, se debe entregar una cartilla donde contenga recomendaciones de uso, manipulación, transporte, almacenaje y modo de empleo en las armas de fuego, estas cartillas deben ser completamente en idioma español.</p>		
---	--	--

Página 10 de 19		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				

No.	Obligación Contractual o especificación técnica SOLVENTES	CUMPLIO SI X NO	Observations y Evidencias
1	<p>DESCRIPCION: El contratista certificara por escrito que el solvente es un compuesto liquido elaborado a partir de bases de solventes de petróleo y aditivos, técnicamente diseñado para limpieza de piezas de metal como medio de remoción eficaz de partículas adheridas, pólvora, apelmazado y residuos de metales, (cobre, latón, otros), eficaz limpiador de corrosión, hollín (Descarbonizante) residuos presentes en partes de componentes tales como armas de fuego, motores de explosión y otros.</p>	SI	EL contratista cumplió con esta especificación y realizo la entrega del certificado dando fe dando fe de las especificaciones del solvente.
2	<p>CARACTERISTICAS <u>El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>El solvente a utilizar en las armas de fuego, debe cumplir con las siguientes características así:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acondicionador de metales• Debe ser un producto con propiedades de limpiar• No inflamable a altas temperaturas• Evitar la formación de espumas o diferentes reacciones químicas al contacto con el medio ambiente y las altas temperaturas• Beneficio ambiental de no generación de residuos contaminantes• Cuando se aplique a la superficie del metal, reaccione químicamente y sea absorbido por el metal formando una capa protectora constante y seca.• Garantiza un mayor periodo de vida útil y máxima capacidad de funcionamiento del arma• Protección superior contra partículas de polvo, pólvora y agentes químicos que impidan el depósito y la acumulación de residuos ocasionados por los diferentes ciclos de disparo en diferentes parres del arma• Con aditivos naturales que permitan la limpieza de las armas con propiedades anticorrosivas, antioxidantes y antidesgastantes• Debe ser un producto amigable con el medio ambiente.• No debe ser combustible• No debe contener productos tóxicos• Aprobado medioambientalmente. <p>EMPAQUE Y ROTULADO</p> <p>EMPAQUE DEL SOLVENTE: debe ser en polietileno de alta densidad de color traslucido en presentaciones y cantidad de un 1 Galón y un peso máximo de 3.4 Kg.</p> <p>Cada uno de los empaques (galones) del solvente debe tener una manija de sujeción en la parte superior, con el fin de realizar transporte de forma manual por el usuario, cada uno de los empaques debe ser proporcional al volumen del contenido, con la finalidad que el solvente no se desplace durante su transporte.</p> <p>Tapa primaria: debe tener una tapa plástica cóncava de seguridad que ingrese a presión (no roscada).</p> <p>Tapa secundaria: tapa de seguridad (anti-niños) que al momento de abrirla se debe ejercer presión y luego girarla, debe traer en su contorno un sello de seguridad (anillo de polietileno (PE)) que al momento de girar la tapa se</p>	SI	El contratista anexo la certificación aquí solicitada la cual fue verificada por el comité idóneo para tal fin, el suscrito recepción el material entregado (solventes) en el empaque dispuesto en el contrato de igual forma se verifico el contenido, que el producto tuviera la tapa primaria y secundaria al igual que los rótulos internos y externos corroborando que sea en español legible y donde señala el peso, la cantidad, fecha de fabricación y expiración al igual que las recomendaciones y símbolos internacionales de manejo de sustancias, sumado a esto mediante comunicado oficial GS-2026-027275-DEGUA del 28-03-2026 se realizó por parte del señor almacenista de armamento la prueba técnica de recepción y se recibieron todas las cartillas por cada galón de producto.

Página 11 de 19		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				

<p>desprenda en su totalidad, con el propósito de verificar que la tapa no haya sido removida.</p> <p>Rotulado: en el cuerpo medio de cada uno de los empaques (galones) debe traer un rotulo de identificación, el cual debe contener formación inscrita por medio de tinta indeleble que garantice la permanencia del rotulado la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• Identificación del contenido.• Fecha de fabricación.• Fecha de vencimiento.• Nombre de la casa fabricante.• País de origen.• Volumen contenido.• Peso.• Número de lote de producción.• Número de contrato y año.• Identificación de los riesgos.• Logo símbolo de CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.• Número Parte (Part Number) a referencia. <p>Empaque secundario: cada uno de los empaques (galones) deben venir almacenados en cajas de cartón con manijas de sujeción que permitan transporte y soporten el peso de máximo seis (6) galones y mínimo de cuatro (4) por cada caja y que permitan su apilamiento en mínimo diez (10) cajas, lo anterior de tal manera que se garantice su correcto almacenamiento.</p> <p>Rotulado empaque secundario: debe ser en idioma español con letras en tamaño legible y acorde a cada rotulo, sin que presenten manchados imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rotulo debe contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• Identificación del contenido.• Fecha de fabricación.• Fecha de vencimiento.• Nombre de la casa fabricante.• País de origen.• Cantidad de galones.• Peso.• Número de lote de producción.• Numero de contrato y año.• Identificación de los riesgos.• Logo símbolo de CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS. <p>FLAMABILIDAD El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:</p> <p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente no es inflamable a altas temperaturas, según la exigencia descrita en el numeral 3 de la presente ficha técnica.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>RESISTENCIA A LA OXIDACIÓN Y CORROSIÓN El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:</p>			
--	--	--	--

Página 12 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Version: 5		

<p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente resistente a la oxidación y corrosión en ambientes críticos (salinidad, saturación de polvo, altas y bajas temperaturas, entre otros).</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>ESTABILIDAD QUÍMICA <u>El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>La certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente no presenta cambios y tiene una estabilidad química al esfuerzo.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>CONDICIÓN AMBIENTAL <u>El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente no genera residuos contaminantes al medio ambiente.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>REACCIONES FISICOQUÍMICAS <u>El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente una vez sea aplicado evita la formación de espumas o diferentes reacciones químicas al contacto con el medio ambiente y altas temperaturas.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>RIESGO PARA LA SALUD <u>El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente no genera ni representa un riesgo para la salud al inhalarlo o al hacer contacto de forma directa con alguna parte del cuerpo.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>AGENTES O PRODUCTOS TÓXICOS <u>El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente no es elaborado ni contiene agentes o productos que sean tóxicos para la salud.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>GARANTÍA <u>El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p>	
---	--

Página 13 de 19		<div> POLICÍA NACIONAL</div>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
<div><div><p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad por un término mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la entrega de los mismos.</p><p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p><p>VIDA UTIL El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:</p><p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que el solvente tiene una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento.</p><p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p><p>AÑO DE FABRICACIÓN El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:</p><p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que el solvente es elaborado dentro de la vigencia de la entrega, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni remanufacturado.</p><p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p><p>SERVICIO POSVENTA El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:</p><p>Certificación mediante la cual garantice la asistencia técnica a la Policía Nacional en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación del aceite, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el tiempo que dure la garantía.</p><p>Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía.</p><p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p><p>FICHA TÉCNICA (DATASHEET) El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:</p><p>Ficha técnica del solvente que se pretenden entregar, con el propósito de verificar algunos de los datos técnicos descritos en la presente ficha técnica.</p><p>De igual forma, se debe anexar el (Number Part) Parte Número del solvente, con la finalidad de simplificar la referencia a un número inequívocamente por parte del fabricante.</p><p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p><p>PRUEBAS TÉCNICAS DE RECEPCIÓN</p><p>Para la recepción de los bienes, el Grupo de Armamento de la unidad policial, coordinará las pruebas de recepción, el cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las presentes especificaciones técnicas.</p></div><div></div></div>		

Página 14 de 19		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				

<p>Pruebas a efectuarse:</p> <p>Inspección visual: del total del lote a entregar, se seleccionarán aleatoriamente 10 galones de solvente, con el objetivo de verificar que los galones no presenten defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes, deformaciones estructurales.</p> <p>Por otra parte, se verificará que el empaque y rotulado tanto de los galones como del empaque secundario cumpla con los requerimientos descritos en la presente ficha técnica.</p> <p>Funcionamiento en armas de fuego: del total de los galones seleccionados aleatoriamente del lote a entregar, se seleccionará un galón con el propósito de ser aplicado en las armas de fuego que más adelante se relacionan, con el fin de verificar tanto sus propiedades físicas, químicas y mecánicas.</p> <p>Cada una de las armas de fuego seleccionadas para realizar las pruebas de funcionamiento primero se les aplicará el producto tanto en sus conjuntos como subconjuntos, posteriormente se les aplicará solvente y serán sumergidas en un recipiente con agua a una profundidad de 50 ± 10 centímetros a temperatura ambiente, seguidamente serán retiradas del recipiente y se procederá en dispararlas.</p> <p>Armas a emplearse:</p> <p>Pistolas calibre 9 milímetros. Fusiles calibre 5,56 milímetros.</p> <p>Criterios de aceptación:</p> <p>Las armas antes relacionadas deben presentar el ciclo de disparo sin presentar fallas de funcionamiento. Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en la presente ficha técnica y de recepción de los bienes que componen la entrega.</p> <p>Dado el caso que los requisitos exigidos en la presente ficha técnica no sean satisfactorios, el contratista debe efectuar el reemplazo de todos los galones que conforman el lote evaluado, para lo cual el contratista debe dar cumplimiento dentro del plazo de ejecución, para subsanar las fallencias.</p> <p>CARTILLA DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD.</p> <p>Junto con la entrega del material se debe anexar: Por cada galón de solvente, se debe entregar una cartilla donde contenga recomendaciones de uso, manipulación, transporte, almacenaje y modo de empleo en las armas de fuego, estas cartillas deben ser completamente en idioma español.</p>	
---	--

Página 15 de 19		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
POLICÍA NACIONAL				
No.	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	Observations y Evidencias	
	<p>El contratista deberá entregar los bienes, con las características y cantidades indicadas (Goles) en el presente proceso, previa coordinación con el supervisor de contratos.</p> <p>El contratista se compromete a entregar los bienes requeridos relacionados en el objeto del presente estudio previo, en las instalaciones del Almacén de armamento del departamento de Policía Guajira, ubicado en la calle 15 carrera 7 esquina Riohacha-Guajira., de lunes a viernes en horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:30 a 17:00 horas, o en el sitio que disponga en presencia del supervisor del contrato o persona a quien este delegue expresamente para tal efecto, sin perjuicio de la responsabilidad que tiene el supervisor y el de su delegado que conlleva dicho acto, quienes verificarán lo entregado, conforme a la ficha de especificaciones técnicas del presente proceso y dentro del tiempo ofertado en el diligenciamiento de su propuesta.</p>	SI	El contratista ha cumplido con el objeto contractual entregando de los elementos solicitados con las especificaciones indicadas (galones) sin retraso alguno.	
2	El contratista deberá hacer la entrega de elementos teniendo en cuenta las medidas higiénicas establecidas por la ley para el empaque, transporte y distribución de este tipo de elementos, y cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas y demás que estipulen las autoridades sanitarias.	SI	El contratista hizo entrega de los elementos relacionados en el contrato teniendo en cuenta las medidas higiénicas y especificaciones técnicas de los mismos.	
3	El contratista se compromete a toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de la responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional departamento de policía guajira, no adquiriría ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.		El contratista cumplió con este ítem ya que realizó el envío del Certificado paz y salvo de pago aportes Sistema general de seguridad social parafiscales, y planillas de pago, el cual anexo a este informe de supervisión.	
4	<p>CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES</p> <p>El contratista se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá con todas las responsabilidades (aplicables para este tipo de contratos) establecidas en el decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del sector Trabajo".</p>	SI	El contratista cumplió con lo establecido ya que durante la etapa de contratación y ejecución del mismo se mantuvo dentro de los preceptos del presente decreto.	
5	<p>GARANTIA:</p> <p>El futuro contratista otorgará una garantía de acuerdo a lo establecido en el anexo garantías del proceso, contado a partir de la fecha de la suscripción del futuro contrato.</p>	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el presente contrato anexando a este certificado de garantía de los productos entregados, tendrá una garantía cinco (5) años.	
6	<p>CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES</p> <p>El contratista se compromete a con la firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente.</p> <p>En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.</p> <p>Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad.</p> <p>La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de</p>	SI	El contratista cumplió con lo establecido ya que anexo la certificación correspondiente con las buenas prácticas ambientales solicitadas para el presente contrato la cual fue verificada por el comité correspondiente.	

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

2663080391

Página 17 de 19		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				

14	<p>El contratista se compromete a que durante la ejecución del contrato dará cumplimiento de los certificados por conceptos sanitarios.</p> <p>El contratista debe garantizar la gestión integral de residuos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015, expedido por el gobierno nacional o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudiera generar como resultados de la prestación de sus servicios a la policía nacional.</p> <p>El contratista deberá presentar y garantizar el cumplimiento del plan de manejo ambiental para la mitigación de aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas.</p> <p>El contratista deberá garantizar el cumplimiento al vencimiento de sustancias peligrosas, toda vez que se prohíbe el vertimiento, la disposición. O permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público o privado cualquier residuo o sustancia sólida líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa según lo establecido en el decreto 1075 de 25/05/2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible" o norma que lo modifique, adicione o sustituya.</p>	SI	El contratista cumplió con lo requerido ya presentó las certificaciones las cuales fueron verificadas por el comité correspondiente.
15	<p>El oferente se compromete a cumplir con lo establecido en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía Artículo 82. Requisitos para cumplir actividades económicas.</p>	SI	El contratista cumplió con lo requerido ya presentó la certificación del REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, la cual fue verificada por el comité correspondiente.

• Anexo al presente informe la ficha técnica de cada aditivo entregado donde se relacionan las características del producto, modo de uso y de mas especificaciones solicitadas para la ejecución del presente contrato.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Desde la recepción del cargo y supervisión del contrato no se presentó ninguna novedad que se deba reportar a la fecha.

1. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

De los 30 días de ejecución contractual a la fecha de corte del presente informe de supervisión se recibió la totalidad de los bienes de acuerdo a las especificaciones descritas en el contrato.

2. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Departamento de Policía Guajira, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario a la radicación de la respectiva factura comercial o documentos equivalentes cargadas en el aplicativo SIIF NACION II, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Guajira.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Guajira Ubicado en la carrera 7 con calle 15 esquina, en Riohacha.

Página 18 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Guajira, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guajira pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

Nota: El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar a la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de gestión contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno para el debido proceso de pago.

NOMBRE BENEFICIARIO: TOBAR & TOBAR COLOMBIA S.A.S.
CUENTA No. 91000020560
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO GNB SUDAMERIS
SUCURSAL: Bogotá D.C.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$18.873.684,00	100.00%
Valor total de las entregas	\$18.873.684,00	100.00%
Valor total facturado	\$18.873.684,00	100.00%
Valor facturado pendiente de pago	\$18.873.684,00	100.00%
Valor pagado	\$18.873.684,00	100.00%
Valor pendiente de entrega	\$0	0%

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$18.873.684,00	25/03/2026	\$18.873.684,00	FACTURA ELECT 323	A ESPERA DEL PROCEDIMIENTO DE CENTRAL DE CUENTAS Y TESORERÍA DEGUA	A ESPERA DEL PROCEDIMIENTO DE CENTRAL DE CUENTAS Y TESORERÍA DEGUA	A ESPERA DEL PROCEDIMIENTO DE CENTRAL DE CUENTAS Y TESORERÍA DEGUA

2.2 Entrada de Bienes

Se realizó entrada de estos elementos al almacén de armamento del Departamento de Policía Guajira por medio de acta de recepción de bienes, una vez realizado el procedimiento correspondiente a la facturación se procedió a realizar la entrada de los bienes al aplicativo SAP SILOG.

Página 19 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. RECOMENDACIONES

Dentro de la ejecución del contrato no se presentaron contratiempos algunos que sean de relevancia. El contratista cumplió con todos lo establecido en el contrato.

4. CONCLUSIONES

(E) contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>x</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> N/A del <u> </u> N/A, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Intendente JERRY GERMAN NADER PEREZ
Responsable de Armamento Incautado DEGUA
Contrato No. PN DEGUA MIC 004 2026
Correo electrónico: degua.garmainca@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3226407626

Página 1 de 2	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020		
Versión: 1	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	

DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA - DEGUA

Recepción de Bienes No. 001 / Almacén de Armamento DEGUA

Ciudad y Fecha: Riohacha D.E.T y C, 25 de marzo del 2026

Hora: 10:30 horas

Lugar: ALMACÉN DE ARMAMENTO DEGUA

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:30 horas del 25 de marzo del 2026, se reúnen en el Almacén de Armamento DEGUA, el señor Capitan RAFAEL RICARDO ACOSTA DAZA Jefe Administrativo DEGUA y el señor Intendente EDILMER RAFAEL MARQUEZ RODRIGUEZ Almacenista Armamento DEGUA, con el fin de realizar la recepción los aceites y solventes por parte del almacén de armamento, adquisición mediante factura electrónica de venta No. 363 de fecha 26/03/2026, compra realizada a la empresa TOBAR & TOBAR COLOMBIA S.A.S con NIT. 901.588.626-2.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. 363 de fecha 26/03/2026.

Plazo de vencimiento _____ Cumplió: SI ☒ NO ☐

OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA: "ADQUISICIÓN DE ACEITES Y SOLVENTES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ARMAS DE FUEGO DE CORTO Y LARGO ALCANCE, ASIGNADAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO (SETRA, GUDMO, SEPRO, DICAR, GUDEH Y UPRES), UNIDADES DE APOYO Y AQUELLAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL, UNIDADES AGREGADAS, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO POR FUNCIONES DEL SERVICIO"

RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ITEM	ORIGEN	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
01	Almacén de Armamento	SOLVENTE PL-S5-	36 G/L	\$ 293.549.58	\$ 7.925.838.66
02	Almacén de Armamento	ACEITE LUBRICANTE PL-A5	27 G/L	\$ 220.400.00	\$ 7.934.400.00
SUBTOTAL					\$ 15.860.238.66
I.V.A					\$ 3.013.445.34
TOTAL					\$ 18.873.684.00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos.

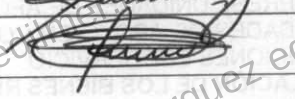
NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
Almacén de Armamento	IT EDILMER RAFAEL MARQUEZ RODRIGUEZ	25 de marzo de 2026	SOLVENTE PL-S5-	36 G/L
			ACEITE LUBRICANTE PL-A5	27 G/L

- Entrega Parcial: SI ☐ NO ☒ Observaciones: NINGUNA
- Entrega Total: SI ☒ NO ☐ Observaciones: NINGUNA

Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI ☒ NO ☐ Observaciones

- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ☒ NO ☐

Página 2 de 2		PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES		 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES		
Fecha: 18-05-2020				
Versión: 1				
OBSERVACIONES: NINGUNA				
COMPROMISOS: NINGUNO				
REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI ☐ NO ☒ NÚMERO <input type="text"/> CERTIFICADOR <input type="text"/>				
REQUIERE INFORME DE INSPECCION: SI ☐ NO ☒ NÚMERO <input type="text"/>				
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTÍA: SI ☐ NO ☒ NÚMERO <input type="text"/>				
Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.				
ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
CT	RAFAEL RICARDO ACOSTA DAZA	AREAD DEGUA	Jefe Administrativo	
IT.	EDILMER RAFAEL MARQUEZ RODRIGUEZ	GARMA DEGUA	Almacenista GARMA	

TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS

Factura Electrónica De Venta No

No. 363

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764093002320 que habilita desde 298 hasta 5000. Vence 2026-05-09

Responsables de IVA No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 3290 11.04 X 1000

TOBAR & TOBAR COLOMBIA SAS

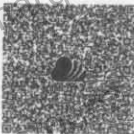
Nit 901588626

CLIENTE		POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA			POR CONCEPTO DE		
NIT		800140974 0			#S16-01-01-D19;27-2-10007-26;jerry.nader@correo.policia.gov.co#\$		
DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO	FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	FORMA DE PAGO
CR 7 15 77 BRR CAMILO TORRES		Riohacha		3165212771	26/03/2026	25/05/2026	Credito
Item	Código	Descripción		Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA
1	1430 0503	ACEITE LUBRICANTE PL-A5 x GALÓN		27	Und.	293.549,58	19%
2	1430 7550	SOLVENTE PL-S5 x GALÓN		36	Und.	220.400,00	19%
Total líneas o items: 2							

SUBTOTAL		15.860.238,66
DESCUENTO		0,00
IVA		3.013.445,34
TOTAL FACTURA		18.873.684,00

Valor en Letras
DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

Para el pago de esta factura, por favor realizar las transferencias o consignaciones al Banco GNB Sudameris cuenta de ahorros No. 91000020560 a nombre de TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 26/03/2026 14:21:18

CR 7 84A - 29 Of. 503, Bogotá, Colombia Teléfono 7818456 Bogotá D.C.
Correo Electrónico info@tobarcol.com

CUFE: de3221184c0308c75670aa52e4063731cb70831335c193ecac186dde69d3df25cae8b4ee60b9654c3bcc794d3a6e75 --Expedición: 26/03/2026 03:34 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS (NIT 900534356-3) Software: World Office (wo_2)

Página 1 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Ciudad y fecha:	Riohacha-La Guajira D.E.T. y C., 27/03/2026																
Unidad:	Departamento de Policía Guajira																
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa	X	Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato															
	Orden de compra																
	Contrato de obra																
	Contrato de consultoría																
	Contrato de prestación de servicios																
	Contrato de compraventa	X															
	Contrato de suministro																
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	PN-DEGUA MIG No. 27-2-10007-26.																
Contratista:	TOBAR & TOBAR COLOMBIA SAS																
NIT del contratista:	901588626																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN DE ACEITES Y SOLVENTES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ARMAS DE FUEGO DE CORTO Y LARGO ALCANCE, ASIGNADAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO (SETRA, GUDMO, SEPRO, DICAR, GUDEH y UPRES), UNIDADES DE APOYO Y AQUELLAS PERTENECIENTES A LA POLICIA NACIONAL, UNIDADES AGREGADAS, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO POR FUNCIONES DEL SERVICIO, PARA LA VIGENCIA 2026																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica solo para órdenes de compra):	NO APLICA																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 18.873.684,00																
Plazo de ejecución:	DESDE EL 27/02/2026 HASTA EL 29/03/2026																
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	29/03/2026																
Lugar de ejecución y/o entrega	Riohacha – La Guajira																
Incumplimiento del plazo de ejecución Si <u> </u> NO <u>X</u>	NO APLICA																

Página 2 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente JERRY GERMAN NADER PEREZ Responsable de Armamento Incautado - DEGUA						
Fecha de entrega certificada:	Del 27/02/2026 al 27/03/2026						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factura de	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	DEGUA	10	SOLVENTES Y ACEITES PARA MANTENIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO	\$ 18.873.684,00	\$ 18.873.684,00	\$ 18.873.684,00	\$ 18.873.684,00
Acta de recepción de bienes	Se anexa acta No. 001 del 27/03/2026 en original la cual se encuentra publicada en la página del SECOP II						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
No. 363	26/03/2026	\$18.873.684,00	N/A	\$18.873.684,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$18.873.684,00	N/A	\$18.873.684,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Con relación al contrato de referencia No. 27-2-10007-26 y las condiciones referidas en ella, se deja constancia que el contratista cumplió con la entrega de los elementos objeto de este contrato, para el Departamento de Policía Guajira sin retraso alguno o novedad presentada durante el traslado y entrega.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI X No	Observaciones y Evidencias
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	El proveedor ha cumplido con el objeto contractual ya que ha hecho entrega de los elementos solicitados sin retraso alguno.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El proveedor cumple con esta obligación, este siempre se ha

Página 3 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: ZBS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

			mostrado muy transparente en las distintas etapas contractuales, generando armonía durante la ejecución del contrato
3	Responder en los plazos que LA POLICIA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se evidencia que el proveedor durante el periodo reportado cumplió ya que está emite respuesta a las solicitudes realizadas por el suscrito, anexo a este informe las mismas, como los son correo electrónico de solicitud de elementos y entrega de facturación.
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista cumplió con este ítem ya que realizó el envío del Certificado paz y salvo de pago aportes Sistema general de seguridad social parafiscales, y planillas de pago, el cual anexo a este informe de supervisión.
5	Constituir en debida forma y aportar por medio de la plataforma SECOP II, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única y cancelar los pagos que hubiere si lo requiere.	SI	El proveedor cumplió al momento de realizar la entrega de la Póliza de garantía dentro del plazo establecido, la cual puede ser verificada en la plataforma SECOP II y en la carpeta física del proceso contractual.
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	Este cumple con lo establecido en este ítem, este hasta el momento ha guardado confidencialidad de la información a la que ha tenido acceso, y de igual manera se le recuerda la importancia de ellos durante la ejecución del contrato
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al señor comandante Departamento de Policía Guajira y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumplió con lo establecido aquí, al cual se le ha manifestado tener en cuenta este numeral y así evitar novedades en la ejecución del contrato.
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se verificó junto con el contratista que los datos de la cuenta bancaria agregados en el contrato se encuentren activa y así evitar traumatismos en el proceso de pago. Cumplió con este numeral.
9	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).	SI	El contratista viene cumpliendo con las actividades de la aplicación de buenas Prácticas ambientales en su empresa ya que esto es objeto de verificación por parte de las entidades encargadas.
10	Restituir a LA POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	NO APLICA	Durante el periodo reportado no se ha hecho necesario colocar ningún elemento a disposición del contratista para el Desarrollo del contrato.
11	las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la	SI	El contratista durante el periodo reportado cumple con esta obligación, de igual manera se le recomienda que

Página 4 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

	actuación contractual.		deben tener en cuenta cada uno de los numerales dispuesto en dicho artículo donde se expresan los derechos y deberes del contratista.
12	Para la vigencia 2025: El plazo de ejecución será a partir del día 04 de octubre del 2025, hasta el 30 de junio de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado.	SI	El contratista cumple con esta especificación ya que está dentro de los plazos establecidos para la entrega de los elementos y ha venido cumpliendo.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Obligación Contractual o especificación técnica ACEITES	CUMPLIO SI No	Observations y Evidencias
1	DESCRIPCION: El contratista certificara por escrito que el aceite debe ser lubricante mineral con aditivos y silicona de la mejor calidad, elaborado a partir de bases parafinicas altamente refinadas con buen índice de viscosidad, diseñado específicamente para la lubricación interna, protección y conservación externa de armas de fuego.	SI	EL contratista cumplió con esta especificación y realizo la entrega del certificado dando fe de las especificaciones del aceite
2	EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a contratar y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el contratista debe contar con experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, este requisito será avalado con la presentación de Máximo tres (3) certificaciones y/o liquidaciones de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas: la suma de las certificaciones y/o liquidaciones aportadas deben ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, en caso de que el contratista presente una certificación, esta debe ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso. <ul style="list-style-type: none">Nombre y teléfono contratanteObjeto del contratoNúmero del contratoValor del contratoPlazo de ejecución del contratoFecha de inicio, finalizaciónNombre del contratistaPersona de contacto para verificaciónTeléfono, celular, dirección, email NOTA 1. LAS Certificaciones deberán ser debidamente suscritas por el representante legal, no se aceptarán auto certificaciones. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del Contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documentos consorcial o unión temporal, donde se pueda verificar el porcentaje de participación. NOTA 2. No se admiten auto certificaciones, ni certificaciones	SI	EL contratista realizo la entrega de lo solicitado en esta especificación la cual fue verificada por el comité evaluador dispuesto para tal fin.

Página 5 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: ZBS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

	<p>de subcontrataciones, no se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final), no se aceptan certificaciones con enmendaduras, no se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente.</p> <p>El contratista deberá diligenciar y cargar en la plataforma SECOP II, junto con la oferta, el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, con sus respectivos anexos. (Certificaciones si así lo requieren), en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada uno de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.</p>	
3	<p>CARACTERÍSTICAS</p> <p><u>El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Que el aceite a utilizar en las armas de fuego, debe cumplir con las siguientes características así:</p> <ul style="list-style-type: none">• Forma una capa protectora seca• Acondicionador de metales• Debe ser un producto con propiedades de lubricar• Estabilidad química al esfuerzo• Formación de capa de protección molecular, dentro del metal sin afectar las tolerancias mínimas• Propiedades químicas que permitan disminución en la pérdida del producto por efectos de evaporación• Resistencia a la oxidación y corrosión en ambientes críticos• No inflamable a altas temperaturas• Evitar la formación de espumas o diferentes reacciones químicas al contacto con el medio ambiente y las altas temperaturas• Beneficio ambiental de no generación de residuos contaminantes• Mejor lubricación y adherencia durante el funcionamiento tanto en condiciones climáticas adversas y temperaturas externas• Garantiza un mayor periodo de vida útil y máxima capacidad de funcionamiento del arma• Protección superior contra partículas de polvo, pólvora y agentes químicos que impidan el depósito y la acumulación de residuos ocasionados por los diferentes ciclos de disparo en diferentes parres del arma.• Evitar los desgastes excesivos de los diferentes conjuntos y subconjuntos del arma ocasionados por la fricción.• No debe ser combustible• No debe contener productos tóxicos• Aprobado medioambientalmente <p>EMPAQUE Y ROTULADO</p> <p>EMPAQUE DEL ACEITE: debe ser en polietileno de alta densidad de color translúcido en presentaciones y cantidad de un 1 Galón y un peso máximo de 3.4 Kg</p> <p>Tapa primaria: debe tener una tapa plástica cóncava de</p>	<p>EL contratista anexo la certificación aquí solicitada la cual fue verificada por el comité idóneo para tal fin, el suscrito recepción el material entregado (aceites) en el empaque dispuesto en el contrato de igual forma se verifico el contenido, que el producto tuviera la tapa primaria y secundaria al igual que los rótulos internos y externos corroborando que sea en español legible y donde señala el peso, la cantidad, fecha de fabricación y expiración al igual que las recomendaciones y símbolos internacionales de manejo de sustancias, sumado a esto mediante comunicado oficial GS-2026-027275-DEGUA del 28-03-2026 se realizó por parte del señor almacenista de armamento la prueba técnica de recepción y se recibieron todas las cartillas por cada galón de producto.</p>

Página 6 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

<p>seguridad que ingrese a presión (no roscada).</p> <p>Tapa secundaria: tapa de seguridad (anti-niños) que al momento de abrirla se debe ejercer presión y luego girarla, debe traer en su contorno un sello de seguridad (anillo de polietileno (PE)) que al momento de girar la tapa se desprenda en su totalidad, con el propósito de verificar que la tapa no haya sido removida.</p> <p>Rotulado: en el cuerpo medio de cada uno de los empaques (galones) debe traer un rotulo de identificación, el cual debe contener formación inscrita por medio de tinta indeleble que garantice la permanencia del rotulado la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• Identificación del contenido.• Fecha de fabricación.• Fecha de vencimiento.• Nombre de la casa fabricante.• País de origen.• Volumen contenido.• Peso.• Número de lote de producción.• Numero de contrato y año.• Identificación de los riesgos.• Logo símbolo de CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.• Número Parte (Part Number) a referencia. <p>Empaque secundario: cada uno de los empaques (galones) deben venir almacenados en cajas de cartón con manijas de sujeción que permitan transporte y soporten el peso de máximo seis (6) galones y mínimo de cuatro (4) por cada caja y que permitan su apilamiento en mínimo diez (10) cajas, lo anterior de tal manera que se garantice su correcto almacenamiento.</p> <p>Rotulado empaque secundario: debe ser en idioma español con letras en tamaño legible y acorde a cada rotulo, sin que presenten manchados imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rotulo debe contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• Identificación del contenido.• Fecha de fabricación.• Fecha de vencimiento.• Nombre de la casa fabricante.• País de origen.• Cantidad de galones.• Peso.• Número de lote de producción.• Número de contrato y año.• Identificación de los riesgos. <p>Logo símbolo de CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS</p> <p>FLAMABILIDAD</p> <p>El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:</p>		
--	--	--

Página 7 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

<p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no es inflamable a altas temperaturas, según la exigencia descrita en el numeral 3 de la presente ficha técnica.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>RESISTENCIA A LA OXIDACIÓN Y CORROSIÓN <u>El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite resistente a la oxidación y corrosión en ambientes críticos, (salinidad, saturación de polvo, altas y bajas temperaturas, entre otros).</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>ESTABILIDAD QUÍMICA <u>El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>La certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no presenta cambios y tiene una estabilidad química al esfuerzo.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>CONDICIÓN AMBIENTAL <u>El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no genera residuos contaminantes al medio ambiente.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>REACCIONES FISICOQUÍMICAS <u>El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite una vez sea aplicado evita la formación de espumas o diferentes reacciones químicas al contacto con el medio ambiente y altas temperaturas.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>RIESGO PARA LA SALUD <u>El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no genera ni representa un riesgo para la salud al inhalarlo o al hacer contacto de forma directa con alguna</p>		
---	--	--

Página 8 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

<p>parte del cuerpo.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>AGENTES O PRODUCTOS TÓXICOS</p> <p><u>El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no es elaborado ni contiene agentes o productos que sean tóxicos para la salud.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>GARANTÍA</p> <p><u>El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad por un término mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la entrega de los mismos.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>VIDA ÚTIL</p> <p><u>El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que el aceite tiene una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>AÑO DE FABRICACIÓN</p> <p><u>El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación emitida por parte del fabricante donde especifique que el solvente es elaborado dentro de la vigencia de la entrega, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni remanufacturado.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>SERVICIO POSVENTA</p> <p><u>El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación mediante la cual garantice la asistencia técnica a la Policía Nacional en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación del aceite, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el tiempo que dure la garantía.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía.</p>		
---	--	--

Página 9 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>FICHA TÉCNICA (DATASHEET)</p> <p><u>El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Ficha técnica del solvente que se pretenden entregar, con el propósito de verificar algunos de los datos técnicos, descritos en la presente ficha técnica.</p> <p>De igual forma, se debe anexar el (Nombre Part) Parte Número del aceite, con la finalidad de simplificar la referencia a un número inequívocamente por parte del fabricante.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>PRUEBAS TÉCNICAS DE RECEPCIÓN</p> <p>Para la recepción de los bienes, el Grupo de Armamento de la unidad policial, coordinará las pruebas de recepción, el cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las presentes especificaciones técnicas.</p> <p>Pruebas a efectuarse:</p> <p>Inspección visual: del total del lote a entregar, se seleccionarán aleatoriamente 10 galones de aceites, con el objetivo de verificar que los galones no presenten defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes, deformaciones estructurales.</p> <p>Por otra parte, se verificará que el empaque y rotulado tanto de los galones como del empaque secundario cumpla con los requerimientos descritos en la presente ficha técnica.</p> <p>Funcionamiento en armas de fuego: del total de los galones seleccionados aleatoriamente del lote a entregar, se seleccionará un galón con el propósito de ser aplicado en las armas de fuego que más adelante se relacionan, con el fin de verificar tanto sus propiedades físicas, químicas y mecánicas.</p> <p>Cada una de las armas de fuego seleccionadas para realizar las pruebas de funcionamiento primero se les aplicara el producto tanto en sus conjuntos como subconjuntos, posteriormente se les aplicara aceite y serán sumergidas en un recipiente con agua a una profundidad de 50 ± 10 centímetros a temperatura ambiente, seguidamente serán retiradas del recipiente y se procederá en dispararlas.</p> <p>Armas a emplearse:</p> <p>Pistolas calibre 9 milímetros.</p> <p>Fusiles calibre 5.56 milímetros.</p> <p>Criterios de aceptación:</p>		
--	--	--

Página 10 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

<p>Las armas antes relacionadas deben presentar el ciclo de disparo sin presentar fallas de funcionamiento. Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en la presente ficha técnica y de recepción de los bienes que componen la entrega.</p> <p>Dado el caso que los requisitos exigidos en la presente ficha técnica no sean satisfactorios, el contratista debe efectuar el reemplazo de todos los galones que conforman el lote evaluado para lo cual el contratista debe dar cumplimiento dentro del plazo de ejecución, para subsanar las falencias.</p> <p>CARTILLA DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD.</p> <p>Junto con la entrega del material se debe anexar: Por cada galón de aceite, se debe entregar una cartilla donde contenga recomendaciones de uso, manipulación, transporte, almacenaje y modo de empleo en las armas de fuego, estas cartillas deben ser completamente en idioma español.</p>		
--	--	--

No.	Obligación Contractual o especificación técnica SOLVENTES	CUMPLIO SI X NO	Observations y Evidencias
1	<p>DESCRIPCION:</p> <p>El contratista certificara por escrito que el solvente es un compuesto liquido elaborado a partir de bases de solventes de petróleo y aditivos, técnicamente diseñado para limpieza de piezas de metal como medio de remoción eficaz de partículas adheridas, pólvora, apelmazado y residuos de metales, (cobre, latón, otros), eficaz limpiador de corrosión, hollín (Descarbonizante) residuos presentes en partes de componentes tales como armas de fuego, motores de explosión y otros.</p>	SI	<p>EL contratista cumplió con esta especificación y realizó la entrega del certificado dando fe de las especificaciones del solvente.</p>
2	<p>CARACTERISTICAS</p> <p><u>El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>El solvente a utilizar en las armas de fuego, debe cumplir con las siguientes características así:</p> <ul style="list-style-type: none">Acondicionador de metalesDebe ser un producto con propiedades de limpiarNo inflamable a altas temperaturasEvitar la formación de espumas o diferentes reacciones químicas al contacto con el medio ambiente y las altas temperaturasBeneficio ambiental de no generación de residuos contaminantesCuando se aplique a la superficie del metal, reaccione químicamente y sea absorbido por el metal formando una capa protectora constante y seca.Garantiza un mayor periodo de vida útil y máxima capacidad de funcionamiento del armaProtección superior contra partículas de polvo, pólvora y agentes químicos que impidan el depósito y la acumulación de residuos ocasionados por los diferentes ciclos de disparo en diferentes partes del arma.Con aditivos naturales que permitan la limpieza de las	SI	<p>EL contratista anexo la certificación aquí solicitada la cual fue verificada por el comité idóneo para tal fin, el suscrito recepción el material entregado (solventes) en el empaque dispuesto en el contrato de igual forma se verifico el contenido, que el producto tuviera la tapa primaria y secundaria al igual que los rótulos internos y externos corroborando que sea en español legible y donde señala el peso, la cantidad, fecha de fabricación y expiración al igual que las recomendaciones y símbolos internacionales de manejo de sustancias, sumado a esto mediante comunicado oficial GS-2026-027275-DEGUA del 28-03-2026 se realizó por parte del señor almacehista de armamento la prueba técnica de recepción y se recibieron todas las cartillas por cada galón de producto.</p>

Página 11 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

<p>armas con propiedades anticorrosivas, antioxidantes y antidesgastantes</p> <p>Debe ser un producto amigable con el medio ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none">No debe ser combustibleNo debe contener productos tóxicosAprobado medioambientalmente. <p>EMPAQUE Y ROTULADO</p> <p>EMPAQUE DEL SOLVENTE: debe ser en polietileno de alta densidad de color traslucido en presentaciones y cantidad de un 1 Galón y un peso máximo de 3.4 Kg.</p> <p>Cada uno de los empaques (galones) del solvente debe tener una manija de sujeción en la parte superior, con el fin de realizar transporte de forma manual por el usuario, cada uno de los empaques debe ser proporcional al volumen del contenido, con la finalidad que el solvente no se desplace durante su transporte.</p> <p>Tapa primaria: debe tener una tapa plástica cóncava de seguridad que ingrese a presión (no roscada).</p> <p>Tapa secundaria: tapa de seguridad (anti-niños) que al momento de abrirla se debe ejercer presión y luego girarla, debe traer en su contorno un sello de seguridad (anillo de polietileno (PE)) que al momento de girar la tapa se desprenda en su totalidad, con el propósito de verificar que la tapa no haya sido removida.</p> <p>Rotulado: en el cuerpo medio de cada uno de los empaques (galones) debe traer un rotulo de identificación, el cual debe contener formación inscrita por medio de tinta indeleble que garantice la permanencia del rotulado la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">Identificación del contenido.Fecha de fabricación.Fecha de vencimiento.Nombre de la casa fabricante.País de origen.Volumen contenido.Peso.Número de lote de producción.Numero de contrato y año.Identificación de los riesgos.Logo símbolo de CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICASSEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.Número Parte (Part Number) a referencia. <p>Empaque secundario: cada uno de los empaques (galones) deben venir almacenados en cajas de cartón con manijas de sujeción que permitan transporte y soporten el peso de máximo seis (6) galones y mínimo de cuatro (4) por cada caja y que permitan su apilamiento en mínimo diez (10) cajas, lo anterior de tal manera que se garantice su correcto almacenamiento.</p>		
---	--	--

Página 12 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Rotulado empaque secundario: debe ser en idioma español con letras en tamaño legible y acorde a cada rotulo, sin que presenten manchados imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rotulo debe contener la siguiente información:

- Identificación del contenido.
- Fecha de fabricación.
- Fecha de vencimiento.
- Nombre de la casa fabricante.
- País de origen.
- Cantidad de galones.
- Peso.
- Número de lote de producción.
- Numero de contrato y año.
- Identificación de los riesgos.
- Logo símbolo de CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.

FLAMABILIDAD

El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:

Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente no es inflamable a altas temperaturas, según la exigencia descrita en el numeral 3 de la presente ficha técnica.

La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.

RESISTENCIA A LA OXIDACIÓN Y CORROSIÓN

El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:

Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente resistente a la oxidación y corrosión en ambientes críticos (salinidad, saturación de polvo, altas y bajas temperaturas, entre otros).

La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.

ESTABILIDAD QUÍMICA

El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:

La certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente no presenta cambios y tiene una estabilidad química al esfuerzo.

La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.

CONDICIÓN AMBIENTAL

El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:

Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente no genera residuos contaminantes al medio

Página 13 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: ZBS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>ambiente.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>REACCIONES FISICOQUÍMICAS <u>El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente una vez sea aplicado evita la formación de espumas o diferentes reacciones químicas al contacto con el medio ambiente y altas temperaturas.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>RIESGO PARA LA SALUD <u>El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente no genera ni representa un riesgo para la salud al inhalarlo o al hacer contacto de forma directa con alguna parte del cuerpo.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>AGENTES O PRODUCTOS TÓXICOS <u>El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente no es elaborado ni contiene agentes o productos que sean tóxicos para la salud.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>GARANTÍA <u>El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad por un término mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la entrega de los mismos.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>VIDA ÚTIL <u>El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que el solvente tiene una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p>		
--	--	--

Página 14 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

<p>AÑO DE FABRICACIÓN</p> <p><u>El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación emitida por parte del fabricante donde especifique que el solvente es elaborado dentro de la vigencia de la entrega, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni remanufacturado.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>SERVICIO POSVENTA</p> <p><u>El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación mediante la cual garantice la asistencia técnica a la Policía Nacional en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación del aceite, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el tiempo que dure la garantía.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>FICHA TÉCNICA (DATASHEET)</p> <p><u>El contratista debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Ficha técnica del solvente que se pretenden entregar, con el propósito de verificar algunos de los datos técnicos, descritos en la presente ficha técnica.</p> <p>De igual forma, se debe anexar el (Number Part) Parte Número del solvente, con la finalidad de simplificar la referencia a un número inequívocamente por parte del fabricante.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>PRUEBAS TÉCNICAS DE RECEPCIÓN</p> <p>Para la recepción de los bienes, el Grupo de Armamento de la unidad policial, coordinará las pruebas de recepción, el cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las presentes especificaciones técnicas.</p> <p>Pruebas a efectuarse:</p> <p>Inspección visual: del total del lote a entregar, se seleccionarán aleatoriamente 10 galones de solvente, con el objetivo de verificar que los galones no presenten defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes, deformaciones estructurales.</p>		
--	--	--

Página 15 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: ZBS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		POLICIA NACIONAL

<p>Por otra parte, se verificará que el empaque y rotulado tanto de los galones como del empaque secundario cumpla con los requerimientos descritos en la presente ficha técnica.</p> <p>Funcionamiento en armas de fuego: del total de los galones seleccionados aleatoriamente del lote a entregar, se seleccionará un galón con el propósito de ser aplicado en las armas de fuego que más adelante se relacionan, con el fin de verificar tanto sus propiedades físicas, químicas y mecánicas.</p> <p>Cada una de las armas de fuego seleccionadas para realizar las pruebas de funcionamiento primero se les aplicara el producto tanto en sus conjuntos como subconjuntos, posteriormente se les aplicara solvente y serán sumergidas en un recipiente con agua a una profundidad de 50 ± 10 centímetros a temperatura ambiente, seguidamente serán retiradas del recipiente y se procederá en dispararlas.</p> <p>Armas a emplearse:</p> <p>Pistolas calibre 9 milímetros. Fusiles calibre 5.56 milímetros.</p> <p>Criterios de aceptación:</p> <p>Las armas antes relacionadas deben presentar el ciclo de disparo sin presentar fallas de funcionamiento, Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en la presente ficha técnica y de recepción de los bienes que componen la entrega.</p> <p>Dado el caso que los requisitos exigidos en la presente ficha técnica no sean satisfactorios, el contratista debe efectuar el reemplazo de todos los galones que conforman el lote evaluado, para lo cual el contratista debe dar cumplimiento dentro del plazo de ejecución, para subsanar las falencias.</p> <p>CARTILLA DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD.</p> <p>Junto con la entrega del material se debe anexar: Por cada galón de solvente, se debe entregar una cartilla donde contenga recomendaciones de uso, manipulación, transporte, almacenaje y modo de empleo en las armas de fuego, estas cartillas deben ser completamente en idioma español.</p>		
--	--	--

No.	OTRAS CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	Observations y Evidencias
1	<p>El contratista deberá entregar los bienes con las características y cantidades indicadas (Goles) en el presente proceso, previa coordinación con el supervisor de contratos.</p> <p>El contratista se compromete a entregar los bienes requeridos relacionados en el objeto del presente estudio previo, en las instalaciones del Almacén de armamento del departamento de Policía Guajira , ubicado en la calle 15 carrera 7 esquina,</p>	SI	<p>El contratista ha cumplido con el objeto contractual entregando de los elementos solicitados con las especificaciones indicadas (galones) sin retraso alguno.</p>

Página 16 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

	<p>Riohacha-Guajira., de lunes a viernes en horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:30 a 17:00 horas, o en el sitio que disponga en presencia del supervisor del contrato o persona a quien este delegue expresamente para tal efecto, sin perjuicio de la responsabilidad que tiene el supervisor y el de su delegado que conlleva dicho acto, quienes verificaran lo entregado, conforme a la ficha de especificaciones técnicas del presente proceso y dentro del tiempo ofertado en el diligenciamiento de su propuesta.</p>		
2	<p>El contratista deberá hacer la entrega de elementos teniendo en cuenta las medidas higiénicas establecidas por la ley para el empaque, transporte y distribución de este tipo de elementos, y cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas y demás que estipulen las autoridades sanitarias.</p>	SI	<p>El contratista hizo entrega de los elementos relacionados en el contrato teniendo en cuenta las medidas higiénicas y especificaciones técnicas de los mismos.</p>
3	<p>El contratista se compromete a toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de la responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación, y que la Policía Nacional-departamento de policía guajira, no adquiriría ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.</p>		<p>El contratista cumplió con este ítem ya que realizó el envío del Certificado paz y salvo de pago aportes Sistema general de seguridad social parafiscales, y planillas de pago, el cual anexo a este informe de supervisión.</p>
4	<p>CUMPLIMINETO DE RESPONSABILIDADES El contratista se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá con todas las responsabilidades (aplicables para este tipo de contratos) establecidas en el decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del sector Trabajo".</p>	SI	<p>El contratista cumplido con lo establecido ya que durante la etapa de contratación y ejecución del mismo se mantuvo dentro de los preceptos del presente decreto</p>
5	<p>GARANTIA: El futuro contratista otorgara una garantía de acuerdo a lo establecido en el anexo garantías del proceso, contado a partir de la fecha de la suscripción del futuro contrato.</p>	SI	<p>El contratista cumplido con lo establecido en le presente contrato anexando a este certificado de garantía de los productos entregados, tendrá una garantía cinco (5) años</p>
6	<p>CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES El contratista se compromete a con la firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8) así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación</p>	SI	<p>El contratista cumplió con lo establecido ya que anexo la certificación correspondiente con las buenas prácticas ambientales solicitadas para el presente contrato la cual fue verificada por el comité correspondiente.</p>

Página 17 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	<p>del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.• La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. <p>Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a según corresponda.</p>		
7	<p>CAPACIDAD OPERATIVA: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega, forma de pago y demás, el oferente se compromete a que cuenta con suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento a la entrega de los elementos relacionados en el objeto del presente estudio previo, lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.</p>	SI	<p>El contratista cumplió con esta especificación al realizar el envío de dicho documento donde certificaba lo requerido para este ítem, el cual fue verificado por el comité correspondiente.</p>
8	<p>COSTOS INDIRECTOS: El oferente se compromete que asumirá los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los bienes objeto de este proceso, no tendrá costo adicional al valor establecido.</p> <p>El oferente debe tener en cuenta en el momento de elaborar la oferta económica los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. La Dirección de Tránsito y Transporte, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.</p>	SI	<p>El contratista cumplió con esta especificación realizó el envío de dicho documento donde certificaba lo requerido para este ítem, el cual fue verificado por el comité correspondiente. De igual manera este no ha realizado ningún cobro adicional al Departamento de Policía Guajira.</p>
9	<p>El oferente se compromete a entregar el bien requerido en el lugar pactado en una sola entrega, previa coordinación con el almacenista general y el supervisor del contrato dentro del plazo establecido en este proceso.</p>	SI	<p>El contratista cumplió con esta especificación ya que entrego los elementos en las instalaciones del comando del Departamento de Policía Guajira</p>
10	<p>SOSTENIMIENTO DE PRECIOS: El contratista se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.</p> <p>La policía nacional no reconocerá incrementos o costos adicionales, que se deriven del correspondiente contrato.</p>	SI	<p>El contratista cumplió con lo requerido en este ítem ya que de acuerdo a la facturación no hubo cobros superiores a los dispuestos en el contrato.</p>
11	<p>REPORTE RUIA:</p> <p>El contratista se compromete a no encontrarse en el registro único de infractores ambientales RUIA.</p>	SI	<p>El contratista cumplió con lo requerido ya presentó la certificación la cual fue verificada por el comité correspondiente.</p>
12	<p>FORMULARIO: El contratista se compromete con la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad</p>	SI	<p>El contratista cumplió con lo requerido ya presentó la certificación la cual fue</p>

Página 18 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

	de la información contratistas o terceros.		verificada por el comité correspondiente.
13	EVALUACION Y CERTIFICACION SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES: El contratista se compromete a cumplir con estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST) conforme a la resolución 0312 de 2019.	SI	El contratista cumplió con lo requerido ya presento la certificación la cual fue verificada por el comité correspondiente.
14	<p>El contratista se compromete a que durante la ejecución del contrato dará cumplimiento de los certificados por conceptos sanitarios.</p> <p>El contratista debe garantizar la gestión integral de residuos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el tirulo 6 residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015, expedido por el gobierno nacional o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudiera generar como resultados de la prestación de sus servicios a la policía nacional.</p> <p>El contratista deberá presentar y garantizar el cumplimiento del plan de manejo ambiental para la mitigación de aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas.</p> <p>El contratista deberá garantizar el cumplimiento al vencimiento de sustancias peligrosas, toda vez que se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público o privado cualquier residuo o sustancia solida liquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa según lo establecido en el decreto 1075 de 25/05/2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible" o norma que lo modifique, adicione o sustituya.</p>	SI	El contratista cumplió con lo requerido ya presento las certificaciones las cuales fueron verificadas por el comité correspondiente.
15	El oferente se compromete a cumplir con lo establecido en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía Artículo 87. Requisitos para cumplir actividades económicas.	SI	El contratista cumplió con lo requerido ya presento la certificación del REGISTRA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, la cual fue verificada por el comité correspondiente.


Intendente JERRY GERMAN NADER PEREZ
Responsable de Arriamiento Incautado - DEGUA

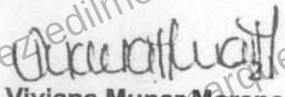
Valido solo para proceso PN DEGUA MIC 004 2026

TOBAR & TOBAR

FORMULARIO No. 4 SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

El suscrito a saber: Gloria Alexandra Mora Martínez, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con cc No 52.695.790 de Bogotá, quien obra en calidad de representante legal de la sociedad TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS, inscrita en la cámara de comercio de Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que me encuentro al día con el pago de mis obligaciones en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de los últimos seis (6) meses, lo anterior en cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá a los 13 días del mes de febrero del año 2026


Viviana Munar Moreno
Revisora Fiscal
CC 52.952.963
TP-124758-T

Alexandra Mora Martínez

Gloria Alexandra Mora Martínez
CC. 52.695.790 de Bogotá
Representante legal
TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS
Nit No 901.588.626-2
Dirección: Carrera 7 No 84 A 29, oficina 503
Teléfono: 6017818456
Email: amora@tobarytobar.com

Anexo:
Comprobante de pago planilla de seguridad social
Copia de la cédula de la revisora fiscal
Copia de la tarjeta de la revisora fiscal
Certificado junta central de contadores de la revisora fiscal

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Teléfonos: (601)7818456 celular: 3157821516
Email: info@tobarcol.com – tobarytobar@tobarytobar.com
Bogotá – Colombia

Valido solo para proceso PN DEGUA MIC 004 2026



Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900069104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-02-06, 10:06:01 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2026
Empresa	TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS
NIT	NI 901588626
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	82672243
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	41976214
Banco	(1012) - BANCO GNB SUDAMERIS
Valor	\$ 4.477.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 687.300	\$ 0
N900338004	25-14	COLPENSIONES	3	\$ 1.700.100	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	\$ 280.900	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	\$ 171.900	\$ 0
N800003564	EPS017	FAMISANAR	3	\$ 429.600	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	2	\$ 177.300	\$ 0
N890903790	14-1	ARL SURA	6	\$ 188.700	\$ 0
N860007336	CCF22	COLSUBSIDIO	6	\$ 841.900	\$ 0
SubTotales:				\$ 4.477.700	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 4.477.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 540 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Página 1 de 1

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Valido solo para proceso PN DEGUA MIC 004 2026

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

8067348344080704

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NURY VIVIANA MUNAR MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52952963 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 124758-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado.



Valido solo para proceso PN DEGUA MIC 004 2026

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL LE CONTADOR
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

124758-T

MURY VIVIANA
MUNAR MORENO
C.C. 52952963
RESOLUCION INSCRIPCION 1754 FECHA 2007/03/08
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRIZANTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 134640



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores

Valido solo para proceso PN DEGUA MIC 004 2026





CERTIFICA QUE:

TOBAR & TOBAR COLOMBIA S.A.S.,

identificada con el NIT 901.588.626, mantiene vínculo comercial con esta Entidad a través de la Cuenta de Ahorros No. 91000020560, con fecha de apertura 28 de abril de 2022

Se expide a solicitud del cliente, en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de febrero de 2026

Cordialmente,

GERENCIA CANALES DE ATENCIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOBAR & TOBAR

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

PROPONENTE: TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento:

* ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Aceite para lubricación de armas de fuego	1 GALON	X	
2	Solventes de alcohol	1 GALON	X	

ESPECIFICACIONES TECNICAS ACEITES PARA LUBRIACION DE ARMAMENTO			
ITEM	REQUERIMIENTO TECNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DESCRIPCION: El oferente certificará por escrito que el aceite debe ser lubricante mineral con aditivos y silicona de la mejor calidad, elaborado a partir de bases parafinitas altamente refinadas con buen índice de viscosidad, diseñado específicamente para la lubricación interna, protección y conservación externa de armas de fuego.	X	
2	EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a contratar y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente debe contar con experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, este requisito será avalado con la presentación de <u>Máximo tres (3) certificaciones y/o liquidaciones de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas</u> : la suma de las certificaciones y/o liquidaciones aportadas deben ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, en caso de que el oferente presente una certificación, esta debe ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso. Nombre y teléfono contratante • Objeto del contrato	X	

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Teléfonos: (601)7818456 celular: 3157821516
Email: info@tobarcol.com – tobarytobar@tobarytobar.com
Bogotá – Colombia

TOBAR & TOBAR

	<ul style="list-style-type: none">• Número del contrato• Valor del contrato• Plazo de ejecución del contrato• Fecha de inicio, finalización• Nombre del contratista• Persona de contacto para verificación• Teléfono, celular, dirección, email <p>NOTA 1. LAS Certificaciones deberán ser debidamente suscritas por el representante legal, no se aceptarán auto certificaciones.</p> <p>Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documentos consorcio o unión temporal, donde se pueda verificar el porcentaje de participación.</p> <p>NOTA 2. No se admiten auto certificaciones, ni certificaciones de subcontrataciones, no se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final), no se aceptan certificaciones con enmendaduras, no se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente.</p> <p>El oferente deberá diligenciar y cargar en la plataforma SECOP II, junto con la oferta, el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, con sus respectivos anexos: Certificaciones si así lo requieren, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada uno de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.</p>	
3	<p>CARACTERISTICAS</p> <p><u>El oferente debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Que el aceite a utilizar en las armas de fuego debe cumplir con las siguientes características así:</p> <ul style="list-style-type: none">• Forma una capa protectora seca• Acondicionador de metales• Debe ser un producto con propiedades de lubricar• Estabilidad química al esfuerzo• Formación de capa de protección molecular, dentro del metal sin afectar las tolerancias mínimas• Propiedades químicas que permitan disminución en la pérdida del producto por efectos de evaporación• Resistencia a la oxidación y corrosión en ambientes críticos• No inflamable a altas temperaturas• Evitar la formación de espumas o diferentes reacciones químicas al contacto con el medio ambiente y las altas temperaturas• Beneficio ambiental de no generación de residuos contaminantes• Mejor lubricación y adherencia durante el funcionamiento tanto en condiciones climáticas adversas y temperaturas externas• Garantiza un mayor periodo de vida útil y máxima capacidad de funcionamiento del arma	X

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Teléfonos: (601)7818456 celular: 3157821516
Email: info@tobarcol.com – tobarytobar@tobarytobar.com
Bogotá – Colombia

TOBAR & TOBAR

<ul style="list-style-type: none">• Protección superior contra partículas de polvo, pólvora y agentes químicos que impidan el depósito y la acumulación de residuos ocasionados por los diferentes ciclos de disparo en diferentes parres del arma.• Evitar los desgastes excesivos de los diferentes conjuntos y subconjuntos del arma, ocasionados por la fricción• No debe ser combustible• No debe contener productos tóxicos• Aprobado medioambientalmente <p>EMPAQUE Y ROTULADO</p> <p>EMPAQUE DEL ACEITE: debe ser en polietileno de alta densidad de color traslucido en presentaciones y cantidad de un 1 Galón y un peso máximo de 3,4 Kg</p> <p>Tapa primaria: debe tener una tapa plástica cóncava de seguridad que ingrese a presión (no roscada).</p> <p>Tapa secundaria: tapa de seguridad (anti-niños) que al momento de abrirla se debe ejercer presión y luego girarla, debe traer en su contorno un sello de seguridad (anillo de polietileno (PE)) que al momento de girar la tapa se desprenda en su totalidad, con el propósito de verificar que la tapa no haya sido removida.</p> <p>Rotulado: en el cuerpo medio de cada uno de los empaques (galones) debe traer un rotulo de identificación, el cual debe contener formación inscrita por medio de tinta indeleble que garantice la permanencia del rotulado la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• Identificación del contenido.• Fecha de fabricación.• Fecha de vencimiento.• Nombre de la casa fabricante.• País de origen.• Volumen contenido.• Peso.• Número de lote de producción.• Numero de contrato y año.• Identificación de los riesgos.• Logo símbolo de CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS• SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.• Número Parte (Part Number) o referencia. <p>Empaque secundario: cada uno de los empaques (galones) deben venir almacenados en cajas de cartón con manijas de sujeción que permitan transporte y soporten el peso de máximo seis (6) galones y mínimo de cuatro (4) por cada caja y que permitan su apilamiento en mínimo diez (10) cajas, lo anterior de tal manera que se garantice su correcto almacenamiento.</p> <p>Rotulado empaque secundario: debe ser en idioma español con letras en tamaño legible y acorde a cada rotulo, sin que presenten manchados imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rotulo debe contener la siguiente información:</p>	
--	--

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Teléfonos: (601)7818456 celular: 3157821516
Email: info@tobarcol.com – tobarytobar@tobarytobar.com
Bogotá – Colombia

TOBAR & TOBAR

<ul style="list-style-type: none">• Identificación del contenido.• Fecha de fabricación.• Fecha de vencimiento.• Nombre de la casa fabricante.• País de origen.• Cantidad de galones.• Peso.• Número de lote de producción.• Número de contrato y año.• Identificación de los riesgos.• Logo símbolo de CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS. <p>FLAMABILIDAD</p> <p><u>El oferente debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no es inflamable a altas temperaturas, según la exigencia descrita en el numeral 3 de la presente ficha técnica.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>RESISTENCIA A LA OXIDACIÓN Y CORROSIÓN</p> <p><u>El oferente debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite resistente a la oxidación y corrosión en ambientes críticos (salinidad, saturación de polvo, altas y bajas temperaturas, entre otros).</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>ESTABILIDAD QUÍMICA</p> <p><u>El oferente debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>La certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no presenta cambios y tiene una estabilidad química al esfuerzo.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>CONDICIÓN AMBIENTAL</p> <p><u>El oferente debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no genera residuos contaminantes al medio ambiente.</p>		
--	--	--

TOBAR & TOBAR

<p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>REACCIONES FISICOQUÍMICAS</p> <p><u>El oferente debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite una vez sea aplicado evita la formación de espumas o diferentes reacciones químicas al contacto con el medio ambiente y altas temperaturas.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>RIESGO PARA LA SALUD</p> <p><u>El oferente debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no genera ni representa un riesgo para la salud al inhalarlo o al hacer contacto de forma directa con alguna parte del cuerpo.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>AGENTES O PRODUCTOS TÓXICOS</p> <p><u>El oferente debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no es elaborado ni contiene agentes o productos que sean tóxicos para la salud.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>GARANTÍA</p> <p><u>El oferente debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad por un término mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la entrega de los mismos.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>VIDA ÚTIL</p> <p><u>El oferente debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que el aceite tiene una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p>	
---	--

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Teléfonos: (601)7818456 celular: 3157821516
Email: info@tobarcol.com – tobarytobar@tobarytobar.com
Bogotá – Colombia

TOBAR & TOBAR

<p>AÑO DE FABRICACIÓN</p> <p><u>El oferente debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación emitida por parte del fabricante donde especifique que el solvente es elaborado dentro de la vigencia de la entrega, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni remanufacturado.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>SERVICIO POSVENTA</p> <p><u>El oferente debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación mediante la cual garantice la asistencia técnica a la Policía Nacional en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación del aceite, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el tiempo que dure la garantía.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>FICHA TÉCNICA (DATASHEET)</p> <p><u>El oferente debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Ficha técnica del solvente que se pretenden entregar, con el propósito de verificar algunos de los datos técnicos, descritos en la presente ficha técnica.</p> <p>De igual forma, se debe anexar el (Number Part) Parte Número del aceite, con la finalidad de simplificar la referencia a un número inequívocamente por parte del fabricante.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>PRUEBAS TÉCNICAS DE RECEPCIÓN</p> <p>Para la recepción de los bienes, el Grupo de Armamento de la unidad policial, coordinará las pruebas de recepción, el cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las presentes especificaciones técnicas.</p> <p>Pruebas a efectuarse:</p> <p>Inspección visual: del total del lote a entregar, se seleccionarán aleatoriamente 10 galones de aceites, con el objetivo de verificar que los galones no presenten defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes, deformaciones estructurales.</p>	
--	--

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Teléfonos: (601)7818456 celular: 3157821516
Email: info@tobarcol.com – tobarytobar@tobarytobar.com
Bogotá – Colombia

TOBAR & TOBAR

<p>Por otra parte, se verificará que el empaque y rotulado tanto de los galones como del empaque secundario cumpla con los requerimientos descritos en la presente ficha técnica.</p> <p>Funcionamiento en armas de fuego: del total de los galones seleccionados aleatoriamente del lote a entregar, se seleccionará un galón con el propósito de ser aplicado en las armas de fuego que más adelante se relacionan, con el fin de verificar tanto sus propiedades físicas, químicas y mecánicas.</p> <p>Cada una de las armas de fuego seleccionadas para realizar las pruebas de funcionamiento primero se les aplicara el producto tanto en sus conjuntos como subconjuntos, posteriormente se les aplicara aceite y serán sumergidas en un recipiente con agua a una profundidad de 50 ± 10 centímetros a temperatura ambiente seguidamente serán retiradas del recipiente y se procederá en dispararlas.</p> <p>Armas a emplearse:</p> <p>Pistolas calibre 9 milímetros.</p> <p>Fusiles calibre 5.56 milímetros.</p> <p>Criterios de aceptación:</p> <p>Las armas antes relacionadas deben presentar el ciclo de disparo sin presentar fallas de funcionamiento. Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en la presente ficha técnica y de recepción de los bienes que componen la entrega.</p> <p>Dado el caso que los requisitos exigidos en la presente ficha técnica no sean satisfactorios, el contratista debe efectuar el reemplazo de todos los galones que conforman el lote evaluado, para lo cual el contratista debe dar cumplimiento dentro del plazo de ejecución, para subsanar las falencias.</p> <p>CARTILLA DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD.</p> <p>Junto con la entrega del material se debe anexar: Por cada galón de aceite, se debe entregar una cartilla donde contenga recomendaciones de uso, manipulación, transporte, almacenaje y modo de empleo en las armas de fuego, estas cartillas deben ser completamente en idioma español.</p>		
---	--	--

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Teléfonos: (601)7818456 celular: 3157821516
Email: info@tobarcol.com – tobarytobar@tobarytobar.com
Bogotá – Colombia

TOBAR & TOBAR

	<p>que se pudiera generar como resultados de la prestación de sus servicios a la policía nacional</p> <p>El oferente deberá presentar y garantizar el cumplimiento del plan de manejo ambiental para la mitigación de aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas.</p> <p>El oferente deberá garantizar el cumplimiento al vencimiento de sustancias peligrosas, toda vez que se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público o privado cualquier residuo o sustancia sólida líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa según lo establecido en el decreto 1075 de 25/05/2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible" o norma que lo modifique, adicione o sustituya.</p>	
15	<p>El oferente se compromete a cumplir con lo establecido en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía Artículo 87. Requisitos para cumplir actividades económicas.</p>	X

Alexandra Mora Martínez

Gloria Alexandra Mora Martínez

CC. 52.695.790 de Bogotá

Representante legal

TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS

Nit No 901.588.626-2

Dirección: Carrera 7 No 84 A 29, oficina 503

Teléfono: 6017818456

Email: amora@tobarytobar.com

ANEXO:

- Certificados técnicos
- Compromiso de sistema de gestión ambiental
- Compromiso sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- Acuerdo de confidencialidad
- Certificado RUIA
- Acreditación de experiencia
- Fichas técnicas

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Teléfonos: (601)7818456 celular: 3157821516

Email: info@tobarcol.com – tobarytobar@tobarytobar.com

Bogotá – Colombia

TOBAR & TOBAR

	<ul style="list-style-type: none">La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. <p>Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a según corresponda.</p>		
7	CAPACIDAD OPERATIVA: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega, forma de pago y demás, el oferente se compromete a que cuenta con suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento a la entrega de los elementos relacionados en el objeto del presente estudio previo, lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.	X	
8	COSTOS INDIRECTOS: El oferente se compromete que asumirá los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los bienes objeto de este proceso, no tendrá costo adicional al valor establecido.	X	
9	El oferente debe tener en cuenta en el momento de elaborar la oferta económica los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. La Dirección de Tránsito y Transporte, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.	X	
10	El oferente se compromete a entregar el bien requerido en el lugar pactado en una sola entrega, previa coordinación con el almacenista general y el supervisor del contrato dentro del plazo establecido en este proceso.	X	
11	SOSTENIMIENTO DE PRECIOS: El oferente se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.	X	
12	La policía nacional no reconocerá incrementos o costos adicionales, que se deriven del correspondiente contrato.	X	
13	REPORTE RUIA: El oferente se compromete a no encontrarse en el registro único de infractores ambientales RUIA.	X	
14	FORMULARIO: El oferente se compromete con la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.	X	
15	EVALUACION Y CERTIFICACION SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES: El oferente se compromete a cumplir con estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST) conforme a la resolución 0312 de 2019.	X	
16	El oferente se compromete a que durante la ejecución del contrato dará cumplimiento de los certificados por conceptos sanitarios.	X	
17	El oferente debe garantizar la gestión integral de residuos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015, expedido por el gobierno nacional o norma que lo modifique, adicione o sustituya,	X	

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Teléfonos: (601)7818456 celular: 3157821516
Email: info@tobarcol.com – tobarytobar@tobarytobar.com
Bogotá – Colombia

TOBAR & TOBAR

	cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas y demás que estipulen las autoridades sanitarias.		
3	El futuro contratista se compromete a toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de la responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación, y que la Policía Nacional-departamento de policía guajira, no adquiriría ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.	X	
4	CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá con todas las responsabilidades (aplicables para este tipo de contratos) establecidas en el decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del sector Trabajo"	X	
5	GARANTIA: El futuro contratista otorgara una garantía de acuerdo a lo establecido en el anexo garantías del proceso, contado a partir de la fecha de la suscripción del futuro contrato.	X	
6	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES El oferente se compromete a con la firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.	X	

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Teléfonos: (601)7818456 celular: 3157821516
Email: info@tobarcol.com – tobarytobar@tobarytobar.com
Bogotá – Colombia

TOBAR & TOBAR

<p>solvente, y serán sumergidas en un recipiente con agua a una profundidad de 50 ± 10 centímetros a temperatura ambiente, seguidamente serán retiradas del recipiente y se procederá en dispararlas.</p> <p>Armas a emplearse:</p> <p>Pistolas calibre 9 milímetros.</p> <p>Fusiles calibre 5.56 milímetros.</p> <p>Criterios de aceptación:</p> <p>Las armas antes relacionadas deben presentar el ciclo de disparo sin presentar fallas de funcionamiento. Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en la presente ficha técnica y de recepción de los bienes que componen la entrega.</p> <p>Dado el caso que los requisitos exigidos en la presente ficha técnica no sean satisfactorios, el contratista debe efectuar el reemplazo de todos los galones que conforman el lote evaluado, para lo cual el contratista debe dar cumplimiento dentro del plazo de ejecución, para subsanar las fallencias.</p> <p>CARTILLA DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD.</p> <p>Junto con la entrega del material se debe anexar. Por cada galón de solvente, se debe entregar una cartilla donde contenga recomendaciones de uso, manipulación, transporte, almacenaje y modo de empleo en las armas de fuego, estas cartillas deben ser completamente en idioma español.</p>	
--	--

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>El futuro contratista deberá entregar los bienes, con las características y cantidades indicadas (Galones) en el presente proceso, previa coordinación con el supervisor de contratos.</p> <p>El oferente se compromete a entregar los bienes requeridos relacionados en el objeto del presente estudio previo, en las instalaciones del Almacén de Intendencia del departamento de Policía Guajira, ubicado en la calle 15 carrera 7 esquina, Riohacha-Guajira, de lunes a viernes en horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:30 a 17:00 horas, o en el sitio que disponga en presencia del supervisor del contrato o persona a quien este delegue expresamente para tal efecto, sin perjuicio de la responsabilidad que tiene el supervisor y el de su delegado que conlleva dicho acto, quienes verificarán lo entregado, conforme a la ficha de especificaciones técnicas del presente proceso y dentro del tiempo ofertado en el diligenciamiento de su propuesta.</p>	X	
2	<p>El oferente deberá hacer la entrega de elementos teniendo en cuenta las medidas higiénicas establecidas por la ley para el empaque, transporte y distribución de este tipo de elementos, y</p>	X	

TOBAR & TOBAR

<p>SERVICIO POSVENTA</p> <p><u>El oferente debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación mediante la cual garantice la asistencia técnica a la Policía Nacional en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación del aceite, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el tiempo que dure la garantía.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>FICHA TÉCNICA (DATASHEET)</p> <p><u>El oferente debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Ficha técnica del solvente que se pretenden entregar, con el propósito de verificar algunos de los datos técnicos, descritos en la presente ficha técnica.</p> <p>De igual forma, se debe anexar el (Number Part) Parte Número del solvente, con la finalidad de simplificar la referencia a un número inequívocamente por parte del fabricante.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>PRUEBAS TÉCNICAS DE RECEPCIÓN</p> <p>Para la recepción de los bienes, el Grupo de Armamento de la unidad policial, coordinará las pruebas de recepción, el cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las presentes especificaciones técnicas.</p> <p>Pruebas a efectuarse:</p> <p>Inspección visual: del total del lote a entregar, se seleccionarán aleatoriamente 10 galones de solvente, con el objetivo de verificar que los galones no presenten defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes, deformaciones estructurales.</p> <p>Por otra parte, se verificará que el empaque y rotulado tanto de los galones como del empaque secundario cumpla con los requerimientos descritos en la presente ficha técnica.</p> <p>Funcionamiento en armas de fuego: del total de los galones seleccionados aleatoriamente del lote a entregar, se seleccionará un galón con el propósito de ser aplicado en las armas de fuego que más adelante se relacionan, con el fin de verificar tanto sus propiedades físicas, químicas y mecánicas.</p> <p>Cada una de las armas de fuego seleccionadas para realizar las pruebas de funcionamiento primero se les aplicara el producto tanto en sus conjuntos como subconjuntos, posteriormente se les aplicara</p>	
---	--

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Teléfonos: (601)7818456 celular: 3157821516
Email: info@tobarcol.com – tobarytobar@tobarytobar.com
Bogotá – Colombia

TOBAR & TOBAR

<p>RIESGO PARA LA SALUD</p> <p><u>El oferente debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente no genera ni representa un riesgo para la salud al inhalarlo o al hacer contacto de forma directa con alguna parte del cuerpo.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>AGENTES O PRODUCTOS TÓXICOS</p> <p><u>El oferente debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente no es elaborado ni contiene agentes o productos que sean tóxicos para la salud.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>GARANTÍA</p> <p><u>El oferente debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad por un término mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la entrega de los mismos.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>VIDA ÚTIL</p> <p><u>El oferente debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que el solvente tiene una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>AÑO DE FABRICACIÓN</p> <p><u>El oferente debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación emitida por parte del fabricante donde especifique que el solvente es elaborado dentro de la vigencia de la entrega, como también, que el material es nuevo, no repotenciado, ni remanufacturado.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p>	
---	--

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Teléfonos: (601)7818456 celular: 3157821516
Email: info@tobarcol.com – tobarytobar@tobarytobar.com
Bogotá – Colombia

TOBAR & TOBAR

<p>FLAMABILIDAD</p> <p><u>El oferente debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente no es inflamable a altas temperaturas, según la exigencia descrita en el numeral 3 de la presente ficha técnica.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>RESISTENCIA A LA OXIDACIÓN Y CORROSIÓN</p> <p><u>El oferente debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente resistente a la oxidación y corrosión en ambientes críticos (salinidad, saturación de polvo, altas y bajas temperaturas, entre otros).</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>ESTABILIDAD QUÍMICA</p> <p><u>El oferente debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>La certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente no presenta cambios y tiene una estabilidad química al esfuerzo.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>CONDICIÓN AMBIENTAL</p> <p><u>El oferente debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente no genera residuos contaminantes al medio ambiente.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>REACCIONES FÍSICOQUÍMICAS</p> <p><u>El oferente debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente una vez sea aplicado evita la formación de espumas o diferentes reacciones químicas al contacto con el medio ambiente y altas temperaturas.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p>		
--	--	--

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Teléfonos: (601)7818456 celular: 3157821516
Email: info@tobarcol.com – tobarytobar.com
Bogotá – Colombia

TOBAR & TOBAR

<p>FLAMABILIDAD</p> <p><u>El oferente debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente no es inflamable a altas temperaturas, según la exigencia descrita en el numeral 3 de la presente ficha técnica.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>RESISTENCIA A LA OXIDACIÓN Y CORROSIÓN</p> <p><u>El oferente debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente resistente a la oxidación y corrosión en ambientes críticos (salinidad, saturación de polvo, altas y bajas temperaturas, entre otros).</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>ESTABILIDAD QUÍMICA</p> <p><u>El oferente debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>La certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente no presenta cambios y tiene una estabilidad química al esfuerzo.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>CONDICIÓN AMBIENTAL</p> <p><u>El oferente debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente no genera residuos contaminantes al medio ambiente.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p> <p>REACCIONES FISICOQUÍMICAS</p> <p><u>El oferente debe anexar por escrito junto con la oferta:</u></p> <p>Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente una vez sea aplicado evita la formación de espumas o diferentes reacciones químicas al contacto con el medio ambiente y altas temperaturas.</p> <p>La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</p>	
--	--

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Teléfonos: (601)7818456 celular: 3157821516
Email: info@tobarcol.com – tobarytobar@tobarytobar.com
Bogotá – Colombia

TOBAR & TOBAR

<p>Tapa primaria: debe tener una tapa plástica cóncava de seguridad que ingrese a presión (no roscada).</p> <p>Tapa secundaria: tapa de seguridad (anti-niños) que al momento de abrirla se debe ejercer presión y luego girarla, debe traer en su contorno un sello de seguridad (anillo de polietileno (PE)) que al momento de girar la tapa se desprenda en su totalidad, con el propósito de verificar que la tapa no haya sido removida.</p> <p>Rotulado: en el cuerpo medio de cada uno de los empaques (galones) debe traer un rotulo de identificación, el cual debe contener información inscrita por medio de tinta indeleble que garantice la permanencia del rotulado la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• Identificación del contenido.• Fecha de fabricación.• Fecha de vencimiento.• Nombre de la casa fabricante.• País de origen.• Volumen contenido.• Peso.• Número de lote de producción.• Numero de contrato y año.• Identificación de los riesgos.• Logo símbolo de CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS• SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.• Número Parte (Part Number) o referencia. <p>Empaque secundario: cada uno de los empaques (galones) deben venir almacenados en cajas de cartón con manijas de sujeción que permitan transporte y soporten el peso de máximo seis (6) galones y mínimo de cuatro (4) por cada caja y que permitan su apilamiento en mínimo diez (10) cajas, lo anterior de tal manera que se garantice su correcto almacenamiento.</p> <p>Rotulado empaque secundario: debe ser en idioma español con letras en tamaño legible y acorde a cada rotulo, sin que presenten manchados imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rotulo debe contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• Identificación del contenido.• Fecha de fabricación.• Fecha de vencimiento.• Nombre de la casa fabricante.• País de origen.• Cantidad de galones.• Peso.• Número de lote de producción.• Numero de contrato y año.• Identificación de los riesgos.• Logo símbolo de CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.	
--	--

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Teléfonos: (601)7818456 celular: 3157821516
Email: info@tobarcol.com – tobarytobar@tobarytobar.com
Bogotá – Colombia

TOBAR & TOBAR

ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLVENTE PARA LIMPIEZA DE ARMAMENTO			
ITEM	REQUERIMIENTO TECNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DESCRIPCION: El oferente certificara por escrito que el solvente es un compuesto liquido elaborado a partir de bases de solventes de petroleo y aditivos, tecnicamente disenado para limpieza de piezas de metal como medio de remocion eficaz de particulas adheridas, polvo, apelmazado y residuos de metales, (cobre, laton, otros), eficaz limpiador de corrosion, hollin (Descarbonizante) residuos presentes en partes de componentes tales como armas de fuego, motores de explosion y otros.	X	
2	CARACTERISTICAS <u>El oferente debe anexar por escrito junto con la oferta:</u> El solvente a utilizar en las armas de fuego debe cumplir con las siguientes caracteristicas asi: <ul style="list-style-type: none">• Acondicionador de metales• Debe ser un producto con propiedades de limpiar• No inflamable a altas temperaturas• Evitar la formacion de espumas o diferentes reacciones quimicas al contacto con el medio ambiente y las altas temperaturas• Beneficio ambiental de no generacion de residuos contaminantes• Cuando se aplique a la superficie del metal, reaccione quimicamente y sea absorbido por el metal formando una capa protectora constante y seca.• Garantiza un mayor periodo de vida util y maxima capacidad de funcionamiento del arma• Proteccion superior contra particulas de polvo, polvora y agentes quimicos que impidan el deposito y la acumulacion de residuos ocasionados por los diferentes ciclos de disparo en diferentes partes del arma.• Con aditivos naturales que permitan la limpieza de las armas con propiedades anticorrosivas, antioxidantes y antidesgastantes• Debe ser un producto amigable con el medio ambiente.• No debe ser combustible• No debe contener productos toxicos• Aprobado medioambientalmente EMPAQUE Y ROTULADO EMPAQUE DEL SOLVENTE: debe ser en polietileno de alta densidad de color translucido en presentaciones y cantidad de un 1 Galon y un peso maximo de 3.4 Kg. Cada uno de los empaques (galones) del solvente debe tener una manija de sujecion en la parte superior, con el fin de realizar transporte de forma manual por el usuario, cada uno de los empaques debe ser proporcional al volumen del contenido, con la finalidad que el solvente no se desplace durante su transporte.	X	

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Telefonos: (601)7818456 celular: 3157821516
Email: info@tobarcol.com – tobarytobar@tobarytobar.com
Bogotá – Colombia

TOBAR & TOBAR

CERTIFICADO ACEITE LUBRICANTE

PROCESO: PN DEGUA MIC 004 2026

Yo, Gloria Alexandra Mora Martínez, identificada con cedula de ciudadanía No 52.695.790, de Bogotá, obrando como representante legal de TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS, empresa fabricante del Aceite PL-A5, por medio del presente certifica que, el aceite ofertado es lubricante mineral con aditivos y silicona de la mejor calidad, elaborado a partir de bases parafinitas altamente refinadas con buen índice de viscosidad, diseñado específicamente para la lubricación interna, protección y conservación externa de armas de fuego.

La presente se expide en Bogotá, a los 13 días del mes de febrero de 2026.

Alexandra Mora Martínez

Gloria Alexandra Mora Martínez

CC. 52.695.790 de Bogotá

Representante legal

TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS

Nit No 901.588.626-2

Dirección: Carrera 7 No 84 A 29, oficina 503

Teléfono: 6017818456

Email: amora@tobarytobar.com

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Teléfonos: (601)7818456 celular: 3157821516

Email: info@tobarcol.com – tobarytobar@tobarytobar.com

Bogotá – Colombia

TOBAR & TOBAR

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL SOLVENTE PL-S5

PROCESO: PN DEGUA MIC 004 2026

Yo, Gloria Alexandra Mora Martínez, identificada con cedula de ciudadanía No 52.695.790, de Bogotá, obrando como representante legal de TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS, empresa fabricante del Solvente PL-S5, por medio del presente certifica que, el aceite ofertado para el proceso de la referencia cumple con las siguientes características:

- Acondicionador de metales
- Producto con propiedades de limpiar
- No inflamable a altas temperaturas
- Evita la formación de espumas o diferentes reacciones químicas al contacto con el medio ambiente y las altas temperaturas
- Beneficio ambiental no genera residuos contaminantes
- Cuando se aplique a la superficie del metal, reaccione químicamente y sea absorbido por el metal formando una capa protectora constante y seca.
- Garantiza un mayor periodo de vida útil y máxima capacidad de funcionamiento del arma
- Protección superior contra partículas de polvo, pólvora y agentes químicos que impidan el depósito y la acumulación de residuos ocasionados por los diferentes ciclos de disparo en diferentes partes del arma.
- Con aditivos naturales que permitan la limpieza de las armas con propiedades anticorrosivas, antioxidantes y antidesgastantes
- Es un producto amigable con el medio ambiente.
- No es combustible
- No contiene productos tóxicos
- Aprobado medioambientalmente

La presente se expide en Bogotá, a los 13 días del mes de febrero de 2026.

Alexandra Mora Martínez

Gloria Alexandra Mora Martínez

CC. 52.695.790 de Bogotá

Representante legal

TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS

Nit No 901.588.626-2

Dirección: Carrera 7 No 84 A 29, oficina 503

Teléfono: 6017818456

Email: amora@tobarytobar.com

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Teléfonos: (601)7818456 celular: 3157821516

Email: info@tobarcol.com – tobarytobar@tobarytobar.com

Bogotá – Colombia

TOBAR & TOBAR

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ACEITE LUBRICANTE PL-A5

PROCESO: PN DEGUA MIC 004 2026

Yo, Gloria Alexandra Mora Martínez, identificada con cedula de ciudadanía No 52.695.790, de Bogotá, obrando como representante legal de TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS, empresa fabricante del Aceite PL-A5, por medio del presente certifica que, el aceite ofertado para el proceso de la referencia cumple con las siguientes características:

- Acondicionador de metales
- Producto con propiedades de lubricar
- Estabilidad química al esfuerzo
- Formación de capa de protección molecular, dentro del metal sin afectar las tolerancias mínimas
- Propiedades químicas permiten disminución en la pérdida del producto por efectos de evaporación
- Resiste a la oxidación y corrosión en ambientes críticos
- No es inflamable a altas temperaturas
- Evita la formación de espumas o diferentes reacciones químicas al contacto con el medio ambiente y las altas temperaturas
- Beneficio ambiental de no genera residuos contaminantes
- Mejora la lubricación y adherencia durante el funcionamiento tanto en condiciones climáticas adversas y temperaturas externas
- Garantiza un mayor periodo de vida útil y máxima capacidad de funcionamiento del arma
- Protección superior contra partículas de polvo, pólvora y agentes químicos que impidan el depósito y la acumulación de residuos ocasionados por los diferentes ciclos de disparo en diferentes pares del arma.
- Evita los desgastes excesivos de los diferentes conjuntos y subconjuntos del arma ocasionados por la fricción.
- No es combustible
- No contiene productos tóxicos
- Aprobado medioambientalmente

La presente se expide en Bogotá, a los 13 días del mes de febrero de 2026.

Alexandra Mora Martínez

Gloria Alexandra Mora Martínez
CC 52.695.790 de Bogotá
Representante legal
TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS
Nit No 901.588.626-2
Dirección: Carrera 7 No 84 A 29 oficina 503
Teléfono: 6017818456
Email: amora@tobarytobar.com

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Teléfonos: (601)7818456 celular: 3157821516
Email: info@tobarcol.com – tobarytobar@tobarytobar.com
Bogotá – Colombia

TOBAR & TOBAR

CERTIFICADO CAPACIDAD OPERATIVA

PROCESO: PN DEGUA MIC 004 2026

Yo, Gloria Alexandra Mora Martínez, identificada con cedula de ciudadanía No 52.695.790, de Bogotá, obrando como representante legal de TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS, empresa fabricante Aceite PL-A5 y del Solvente PL-S5, certifico que contamos con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento a la entrega de los elementos relacionados en el objeto del presente proceso.

La presente se expide en Bogotá, a los 13 días del mes de febrero de 2026.

Alexandra Mora Martínez

Gloria Alexandra Mora Martínez

CC. 52.695.790 de Bogotá

Representante legal

TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS

Nit No 901.588.626-2

Dirección: Carrera 7 No 84 A 29, oficina 503

Teléfono: 6017818456

Email: amora@tobarytobar.com

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Teléfonos: (601)7818456 celular: 3157821516

Email: info@tobarcol.com – tobarytobar@tobarytobar.com

Bogotá – Colombia

TOBAR & TOBAR

CERTIFICADO DE FLAMABILIDAD ACEITE LUBRICANTE PL-A5 Y SOLVENTE PL S5

PROCESO: PN DEGUA MIC 004 2026

Yo, Gloria Alexandra Mora Martínez, identificada con cedula de ciudadanía No 52.695.790, de Bogotá, obrando como representante legal de TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS, empresa fabricante del Aceite PL-A5 y del Solvente PL-S5, por medio del presente certifico que, ninguno de los productos es inflamable a altas temperaturas, según la exigencia descrita en el numeral 3 de la presente ficha técnica.

La presente se expide en Bogotá, a los 13 días del mes de febrero de 2026.

Alexandra Mora Martínez

Gloria Alexandra Mora Martínez
CC. 52.695.790 de Bogotá
Representante legal
TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS
Nit No 901.588.626-2
Dirección: Carrera 7 No 84 A 29, oficina 503
Teléfono: 6017818456
Email: amora@tobarytobar.com

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Teléfonos: (601)7818456 celular: 3157821516
Email: info@tobarcol.com – tobarytobar@tobarytobar.com
Bogotá – Colombia

TOBAR & TOBAR

CERTIFICADO SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

PROCESO: PN DEGUA MIC 004 2026

Yo, Gloria Alexandra Mora Martínez, identificada con cedula de ciudadanía No 52.695.790, de Bogotá, obrando como representante legal de TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS, empresa fabricante Aceite PL-A5 y del Solvente PL-S5, certifico que, se sostendrán los de precios después de presentada la oferta, durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten, en caso de que el proceso nos sea adjudicado.

La presente se expide en Bogotá, a los 13 días del mes de febrero de 2026.

Alexandra Mora Martínez

Gloria Alexandra Mora Martínez

CC. 52.695.790 de Bogotá

Representante legal

TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS

Nit No 901.588.626-2

Dirección: Carrera 7 No 84 A 29, oficina 503

Teléfono: 6017818456

Email: amora@tobarytobar.com

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Teléfonos: (601)7818456 celular: 3157821516

Email: info@tobarcol.com – tobarytobar@tobarytobar.com

Bogotá – Colombia

TOBAR & TOBAR

CERTIFICADO DE RESISTENCIA A LA OXIDACIÓN Y CORROSIÓN ACEITE LUBRICANTE PL-A5 Y SOLVENTE PL S5

PROCESO: PN DEGUA MIC 004 2026

Yo, Gloria Alexandra Mora Martínez, identificada con cedula de ciudadanía No 52.695.790, de Bogotá, obrando como representante legal de TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS, empresa fabricante del Aceite PL-A5 y del Solvente PL-S5, por medio del presente certifico que, los productos ofertados, son resistentes a la oxidación y corrosión en ambientes críticos (salinidad, saturación de polvo, altas y bajas temperaturas, entre otros.

La presente se expide en Bogotá, a los 13 días del mes de febrero de 2026.

Alexandra Mora Martínez

Gloria Alexandra Mora Martínez
CC. 52.695.790 de Bogotá
Representante legal
TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS
Nit No 901.588.626-2
Dirección: Carrera 7 No 84 A 29, oficina 503
Teléfono: 6017818456
Email: amora@tobarytobar.com

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Teléfonos: (601)7818456 celular: 3157821516
Email: info@tobarcol.com – tobarytobar@tobarytobar.com
Bogotá – Colombia

TOBAR & TOBAR

CERTIFICADO SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

PROCESO: PN DEGUA MIC 004 2026

Yo, Gloria Alexandra Mora Martínez, identificada con cedula de ciudadanía No 52.695.790, de Bogotá, obrando como representante legal de TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS, empresa fabricante Aceite PL-A5 y del Solvente PL-S5, certifico que, nos comprometemos a cumplir con estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST) conforme a la resolución 0312 de 2019.

La presente se expide en Bogotá, a los 13 días del mes de febrero de 2026.

Alexandra Mora Martínez

Gloria Alexandra Mora Martínez

CC. 52.695.790 de Bogotá

Representante legal

TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS

Nit No 901.588.626-2

Dirección: Carrera 7 No 84 A 29, oficina 503

Teléfono: 6017818456

Email: amora@tobarytobar.com

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Teléfonos: (601)7818456 celular: 3157821516

Email: info@tobarcol.com – tobarytobar@tobarytobar.com

Bogotá – Colombia

TOBAR & TOBAR

CERTIFICADO SOLVENTE

PROCESO: PN DEGUA MIC 004 2026

Yo, Gloria Alexandra Mora Martínez, identificada con cedula de ciudadanía No 52.695.790, de Bogotá, obrando como representante legal de TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS, empresa fabricante del Solvente PL-S5, por medio del presente certifica que solvente ofertado es un compuesto liquido elaborado a partir de bases de solventes de petroleo y aditivos, técnicamente diseñado para limpieza de piezas de metal como medio de remoción eficaz de partículas adheridas, pobló, apelmazado y residuos de metales, (cobre, latón, otros), eficaz limpiador de corrosión, hollín (Descarbonizante) residuos presentes en partes de componentes de armas de fuego.

La presente se expide en Bogotá, a los 13 días del mes de febrero de 2026.

Alexandra Mora Martínez

Gloria Alexandra Mora Martínez

CC: 52.695.790 de Bogotá

Representante legal

TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS

Nit No 901-588.626-2

Dirección: Carrera 7 No 84 A 29, oficina 503

Teléfono: 6017818456

Email: amora@tobarytobar.com

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Teléfonos: (601)7818456 celular: 3157821516

Email: info@tobarcol.com – tobarytobar@tobarytobar.com

Bogotá – Colombia

TOBAR & TOBAR

CERTIFICADO DE AÑO DE FABRICACIÓN ACEITE LUBRICANTE PL-A5 Y SOLVENTE PL S5

PROCESO: PN DEGUA-MIC 004 2026

Yo, Gloria Alexandra Mora Martínez, identificada con cedula de ciudadanía No 52.695.790, de Bogotá, obrando como representante legal de TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS, empresa fabricante del Aceite PL-A5 y del Solvente PL-S5, por medio del presente certifico que, los productos ofertados, serán elaborados dentro de la vigencia de la entrega, como también que el material con que se fabricaran es nuevo, no repotenciado, ni remanufacturado.

La presente se expide en Bogotá, a los 13 días del mes de febrero de 2026.

Alexandra Mora Martínez

Gloria Alexandra Mora Martínez

CC. 52.695.790 de Bogotá

Representante legal

TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS

Nit No 901.588.626-2

Dirección: Carrera 7 No 84 A 29, oficina 503

Teléfono: 6017818456

Email: amora@tobarytobar.com

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Teléfonos: (601)7818456 celular: 3157821516

Email: info@tobarcol.com – tobarytobar@tobarytobar.com

Bogotá – Colombia

TOBAR & TOBAR

CERTIFICADO DE VIDA ÚTIL ACEITE LUBRICANTE PL-A5 Y SOLVENTE PL S5

PROCESO: PN DEGUA-MIC 004 2026

Yo, Gloria Alexandra Mora Martínez, identificada con cedula de ciudadanía No 52.695.790, de Bogotá, obrando como representante legal de TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS, empresa fabricante del Aceite PL-A5 y del Solvente PL-S5, por medio del presente certifico que, los productos ofertados, tendrán una vida útil de 5 años, siempre que se almacene en su envase original, herméticamente cerrado y bajo condiciones ambientales controladas. Estas condiciones incluyen: temperatura entre 15 °C y 30 °C, buena ventilación, protección contra la luz solar directa, baja humedad relativa y alejamiento de fuentes de calor, chispas o llamas abiertas.

La presente se expide en Bogotá, a los 13 días del mes de febrero de 2026.

Alexandra Mora Martínez

Gloria Alexandra Mora Martínez
C.C. 52.695.790 de Bogotá
Representante legal
TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS
Nit No 901.588.626-2
Dirección: Carrera 7 No 84 A 29, oficina 503
Teléfono: 6017818456
Email: amora@tobarytobar.com

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Teléfonos: (601)7818456 celular: 3157821516
Email: info@tobarcol.com – tobarytobar@tobarytobar.com
Bogotá – Colombia

TOBAR & TOBAR

CERTIFICADO DE GARANTIA ACEITE LUBRICANTE PL-A5 Y SOLVENTE PL S5

PROCESO: PN DEGUA-MIC 004 2026

Yo, Gloria Alexandra Mora Martínez, identificada con cedula de ciudadanía No 52.695.790, de Bogotá, obrando como representante legal de TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS, empresa fabricante del Aceite PL-A5 y del Solvente PL-S5, por medio del presente certifico que, los productos ofertados, tendrá una garantía cinco (5) años, por correcto funcionamiento y calidad, siempre que se almacene en su envase original, herméticamente cerrado y bajo condiciones ambientales controladas. Estas condiciones incluyen: temperatura entre 15 °C y 30 °C, buena ventilación, protección contra la luz solar directa, baja humedad relativa y alejamiento de fuentes de calor, chispas o llamas abiertas.

La presente se expide en Bogotá, a los 13 días del mes de febrero de 2026.

Alexandra Mora Martínez

Gloria Alexandra Mora Martínez
CC: 52.695.790 de Bogotá
Representante legal
TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS
Nit No 901.588.626-2
Dirección: Carrera 7 No 84 A 29, oficina 503
Teléfono: 6017818456
Email: amora@tobarytobar.com

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Teléfonos: (601)7818456 celular: 3157821516
Email: info@tobarcol.com – tobarytobar@tobarytobar.com
Bogotá – Colombia

TOBAR & TOBAR

CERTIFICADO DE AGENTES O PRODUCTOS TÓXICOS ACEITE LUBRICANTE PL-A5 Y SOLVENTE PL S5

PROCESO: PN DEGUA MIC 004 2026

Yo, Gloria Alexandra Mora Martínez, identificada con cedula de ciudadanía No 52.695.790, de Bogotá, obrando como representante legal de TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS, empresa fabricante del Aceite PL-A5 y del Solvente PL-S5, por medio del presente certifico que, los productos ofertados, no son elaborados ni contienen agentes o productos que tóxicos para la salud.

La presente se expide en Bogotá, a los 13 días del mes de febrero de 2026.

Alexandra Mora Martínez

Gloria Alexandra Mora Martínez
CC. 52.695.790 de Bogotá
Representante legal
TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS
Nit No 901.588.626-2
Dirección: Carrera 7 No 84 A 29, oficina 503
Teléfono: 6017818456
Email: amora@tobarytobar.com

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Teléfonos: (601)7818456 celular: 3157821516
Email: info@tobarcol.com – tobarytobar@tobarytobar.com
Bogotá – Colombia

TOBAR & TOBAR

CERTIFICADO DE RIESGO PARA LA SALUD ACEITE LUBRICANTE PL-A5 Y SOLVENTE PL S5

PROCESO: PN DEGUA MIC 004 2026

Yo, Gloria Alexandra Mora Martínez, identificada con cedula de ciudadanía No 52.695.790, de Bogotá, obrando como representante legal de TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS, empresa fabricante del Aceite PL-A5 y del Solvente PL-S5, por medio del presente certifico que, los productos ofertados, no generan ni representa un riesgo para la salud al inhalarlo o al hacer contacto de forma directa con alguna parte del cuerpo, sin embargo como medidas de precaución se aconseja usar elementos de protección personal tales como guantes, gafas y mascarilla durante su manipulación.

La presente se expide en Bogotá, a los 13 días del mes de febrero de 2026.

Alexandra Mora Martínez

Gloria Alexandra Mora Martínez
CC. 52.695.790 de Bogotá
Representante legal
TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS
Nit No 901.588.626-2
Dirección: Carrera 7 No 84 A 29, oficina 503
Teléfono: 6017818456
Email: amora@tobarytobar.com

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Teléfonos: (601)7818456 celular: 3157821516
Email: info@tobarcol.com – tobarytobar@tobarytobar.com
Bogotá – Colombia

TOBAR & TOBAR

CERTIFICADO DE REACCIONES FÍSICOQUÍMICAS ACEITE LUBRICANTE PL-A5 Y SOLVENTE PL-S5

PROCESO: PN DEGUA MIC 004 2026

Yo, Gloria Alexandra Mora Martínez, identificada con cedula de ciudadanía No 52.695.790, de Bogotá, obrando como representante legal de TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS, empresa fabricante del Aceite PL-A5 y del Solvente PL-S5, por medio del presente certifico que, los productos ofertados, una vez aplicado evita la formación de espumas o diferentes reacciones químicas al contacto con el medio ambiente y altas temperaturas.

La presente se expide en Bogotá, a los 13 días del mes de febrero de 2026.

Alexandra Mora Martínez

Gloria Alexandra Mora Martínez
C.C. 52.695.790 de Bogotá
Representante legal
TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS
Nit No 901.688.626-2
Dirección: Carrera 7 No 84 A 29, oficina 503
Teléfono: 6017818456
Email: amora@tobarytobar.com

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Teléfonos: (601)7818456 celular: 3157821516
Email: info@tobarcol.com – tobarytobar@tobarytobar.com
Bogotá – Colombia

TOBAR & TOBAR

CERTIFICADO DE CONDICIÓN AMBIENTAL ACEITE LUBRICANTE PL-A5 Y SOLVENTE PL S5

PROCESO: PN DEGUA MIC 004 2026

Yo, Gloria Alexandra Mora Martínez, identificada con cedula de ciudadanía No 52.695.790, de Bogotá, obrando como representante legal de TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS, empresa fabricante del Aceite PL-A5 y del Solvente PL-S5, por medio del presente certifico que, los productos ofertados, no generan residuos contaminantes al medio ambiente.

La presente se expide en Bogotá, a los 13 días del mes de febrero de 2026.

Alexandra Mora Martínez

Gloria Alexandra Mora Martínez

CC. 52.695.790 de Bogotá

Representante legal

TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS

Nit No 901.588.626-2

Dirección: Carrera 7 No 84 A 29, oficina 503

Teléfono: 6017818456

Email: amora@tobarytobar.com

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Teléfonos: (601)7818456 celular: 3157821516

Email: info@tobarcol.com – tobarytobar@tobarytobar.com

Bogotá – Colombia

TOBAR & TOBAR

CERTIFICADO DE ESTABILIDAD QUÍMICA ACEITE LUBRICANTE PL-A5 Y SOLVENTE PL-S5

PROCESO: PN DEGUA MIC 004 2026

Yo, Gloria Alexandra Mora Martínez, identificada con cedula de ciudadanía No 52.695.790, de Bogotá, obrando como representante legal de TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS, empresa fabricante del Aceite PL-A5 y del Solvente PL-S5, por medio del presente certifico que, los productos ofertados, no presentan cambios y tienen una estabilidad química al esfuerzo.

La presente se expide en Bogotá, a los 13 días del mes de febrero de 2026.

Alexandra Mora Martínez

Gloria Alexandra Mora Martínez

C.C. 52.695.790 de Bogotá

Representante legal

TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS

Nit No 901.588.626-2

Dirección: Carrera 7 No 84 A 29, oficina 503

Teléfono: 6017818456

Email: amora@tobarytobar.com

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Teléfonos: (601)7818456 celular: 3157821516

Email: info@tobarcol.com – tobarytobar@tobarytobar.com

Bogotá – Colombia

TOBAR & TOBAR

FORMULARIO No. 10

COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la unidad policial en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como responsabilidad del contratista.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA. Por otro lado, el oferente se compromete a dar cumplimiento a las políticas de seguridad y salud en el trabajo, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas vigentes en la materia.

El oferente se compromete a implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en el marco de este proceso contractual, en concordancia con lo establecido Decreto 052 del 12 de enero de 2017.

Así mismo, el oferente se compromete a entregar el Plan de manejo ambiental, documentos asociados a la Implementación del SG-SST en concordancia con lo establecido Decreto 052 del 12 de enero de 2017 (Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo; Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en SST; Prevención, preparación y respuesta ante emergencias; Reporte e investigación de

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Teléfonos: (601)7818456 Celular: 3157821516

Email: info@tobarcol.com – tobarytobar@tobarytobar.com

Bogotá – Colombia

TOBAR & TOBAR

incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; Criterios para adquisición de bienes o contratación de servicios con las disposiciones del SG-SST; Medición y evaluación de la gestión en SST; y Acciones preventivas o correctivas); Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, Afiliación del personal a laborar en obra y la metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente, en los parámetros y plazos establecidos.

Alexandra Mora Martínez

Gloria Alexandra Mora Martínez

CC. 52.695.790 de Bogotá

Representante legal

TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS

Nit No 901.588.626-2

Dirección: Carrera 7 No 84 A 29, oficina 503

Teléfono: 6017818456

Email: amora@tobarytobar.com

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Teléfonos: (601)7818456 celular: 3157821516

Email: info@tobarcol.com – tobarytobar@tobarytobar.com

Bogotá – Colombia

TOBAR & TOBAR

FORMULARIO No. 6

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bogotá, 13 de febrero de 2026

Señores,

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el Proceso de Mínima Cuantía **PN DEGUA MIC 004 2026** cuyo objeto es : la **"ADQUISICIÓN DE ACEITES Y SOLVENTES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ARMAS DE FUEGO DE CORTO Y LARGO ALCANCE, ASIGNADAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO (SETRA, GUDMO, SEPRO, DICAR, GUDEH y UPRES), UNIDADES DE APOYO Y AQUELLAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL, UNIDADES AGREGADAS, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO POR FUNCIONES DEL SERVICIO, PARA LA VIGENCIA 2026"**.

(los) suscrito(s) a saber: Gloria Alexandra Mora Martínez domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con 52.695.790 de Bogotá, quien obra en calidad de representante legal de la sociedad **TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS**, con Nit No 901.588.626-2 quien en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Teléfonos: (601)7818456 celular: 3157821516

Email: info@tobarcol.com – tobarytobar@tobarytobar.com

Bogotá – Colombia

TOBAR & TOBAR

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Teléfonos: (601)7818456 celular: 3157821516
Email: info@tobarcol.com – tobarytobar@tobarytobar.com
Bogotá – Colombia

TOBAR & TOBAR

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Alexandra Mora Martínez

Gloria Alexandra Mora Martínez

CC. 52.695.790 de Bogotá

Representante legal

TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS

Nit No 901.588.626-2

Dirección: Carrera 7 No 84 A 29, oficina 503

Teléfono: 6017818456

Email: amora@tobarytobar.com

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Teléfonos: (601)7818456 celular: 3157821516

Email: info@tobarcol.com – tobarytobar@tobarytobar.com

Bogotá – Colombia

TOBAR & TOBAR

FORMULARIO No. 5 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2026

Señores,

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del Proceso de Mínima Cuantía **PN DEGUA MIC 004 2026** cuyo objeto es: la **"ADQUISICIÓN DE ACEITES Y SOLVENTES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ARMAS DE FUEGO DE CORTO Y LARGO ALCANCE, ASIGNADAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO (SETRA, GUDMO, SEPRO, DICAR, GUDEH y UPRES), UNIDADES DE APOYO Y AQUELLAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL, UNIDADES AGREGADAS, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO POR FUNCIONES DEL SERVICIO, PARA LA VIGENCIA 2026"**.

El(los) suscrito(s) a saber: Gloria Alexandra Mora Martínez, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No 52.695.790 expedida en Bogotá, quien obra en calidad de representante legal de la sociedad **TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS**, con Nit No 901.588.626-2, inscrita en la cámara de comercio de Bogotá, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es : la **"ADQUISICIÓN DE ACEITES Y SOLVENTES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ARMAS DE FUEGO DE CORTO Y LARGO ALCANCE, ASIGNADAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO (SETRA, GUDMO, SEPRO, DICAR, GUDEH y UPRES), UNIDADES DE APOYO Y AQUELLAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL, UNIDADES AGREGADAS, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO POR FUNCIONES DEL SERVICIO, PARA LA VIGENCIA 2026"**..

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Teléfonos: (601)7818456 celular: 3157821516
Email: info@tobarcol.com – tobarytobar@tobarytobar.com
Bogotá – Colombia

TOBAR & TOBAR

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Teléfonos: (601)7818456 celular: 3157821516
Email: info@tobarcol.com – tobarytobar@tobarytobar.com
Bogotá – Colombia

TOBAR & TOBAR

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Alexandra Mora Martínez

Gloria Alexandra Mora Martínez

CC. 52.695.790 de Bogotá

Representante legal

TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS

Nit No 901.588.626-2

Dirección: Carrera 7 No 84 A 29, oficina 503

Teléfono: 6017818456

Email: amora@tobarytobar.com

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Teléfonos: (601)7818456 celular: 3157821516

Email: info@tobarcol.com – tobarytobar@tobarytobar.com

Bogotá – Colombia

TOBAR & TOBAR

Bogotá D.C, 18 de marzo de 2026

S-5434 / 2.-5138

Señores:

POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE LA GUAJIRA

Sr. Intendente Jerry German Nader Pérez

Grupo Armamento

Supervisor del contrato

Riohacha

REF: ENVIO CERTIFICADOS DE CALIDAD CONTRATO No. 27-2-10007-26

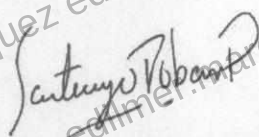
Respetado Intendente:

Adjunto a la presente estamos enviando los certificados de calidad de los elementos correspondiente a la aceptación de oferta de la referencia así:

- Certificado de calidad lote T-461/26 de Aceite Lubricante PL-A5 x galón.
- Certificado de calidad lote T-462/25 de Solvente PL-S5 x galón.

Continuamos con las revisiones constantes a nuestros diseños y a nuestra calidad para garantizar al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE LA GUAJIRA**, la adquisición de los productos con los mejores estándares de calidad.

Cordialmente,



SANTIAGO TOBAR PÉREZ

Vicepresidente Ejecutivo

MCR/stp

Anexo:

Certificados de calidad

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Teléfonos: (601)7818456 celular: 3157821516

Email: info@tobareol.com – tobarytobar@tobarytobar.com

Bogotá – Colombia

TOBAR & TOBAR

CERTIFICADO DE CALIDAD No: PLT&T 461/2026

Fecha de emisión: 18 de marzo 2026

Certificamos que se ha realizado inspección de calidad, al siguiente lote de fabricación planta Tobar & Tobar Colombia para su despacho final al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE LA GUAJIRA**

FABRICANTE:
CLIENTE:

TOBAR & TOBAR COLOMBIA SAS
DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE LA
GUAJIRA

PRODUCTO:
CANTIDAD:

ACEITE LUBRICANTE PL-A5 X GALÓN
27 unidades

FECHA DE INSPECCIÓN:
LUGAR DE INSPECCIÓN:

17 de marzo de 2026
PLANTA TOBAR & TOBAR COLOMBIA

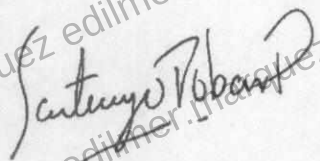
INFORME FINAL:

De acuerdo con las certificaciones anexas de pruebas realizadas a los distintos elementos que conforman el ACEITE PL-A5 y las efectuadas al producto final, certificamos que los productos cumplen a cabalidad con los estándares de fabricación y planos.

Se anexan los siguientes certificados parciales de inspección de calidad:

- **PLT&T-461/26**

Cordialmente,



SANTIAGO TOBAR PÉREZ
Vicepresidente Ejecutivo

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503 - Teléfonos: (601)7818456 celular: 3157821516

Email: info@tobarcol.com – tobarytobar@tobarytobar.com

Bogotá – Colombia

TOBAR & TOBAR

CERTIFICADO DE CALIDAD No: PLT&T 462/2026

Fecha de emisión: 18 de marzo 2026

Certificamos que se ha realizado inspección de calidad, al siguiente lote de fabricación planta Tobar & Tobar Colombia para su despacho final al
DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE LA GUAJIRA

FABRICANTE:

TOBAR & TOBAR COLOMBIA SAS

CLIENTE:

DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE LA GUAJIRA

PRODUCTO:

SOLVENTE PL-S5 X GALÓN

CANTIDAD:

36 unidades

FECHA DE INSPECCIÓN:

17 de marzo de 2026

LUGAR DE INSPECCIÓN:

PLANTA TOBAR & TOBAR COLOMBIA

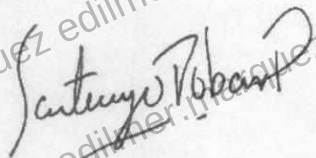
INFORME FINAL:

De acuerdo con las certificaciones anexas de pruebas realizadas a los distintos elementos que conforman el SOLVENTE PL-S5 y las efectuadas al producto final, certificamos que los productos cumplen a cabalidad con los estándares de fabricación y planos.

Se anexan los siguientes certificados parciales de inspección de calidad:

- **PLT&T-462/26**

Cordialmente,



SANTIAGO TOBAR PÉREZ
Vicepresidente Ejecutivo

Carrera 7 No 84 A 29, Oficina 503. Teléfonos: (601)7818456 celular: 3157821516

Email: info@tobarcol.com – tobarytobar@tobarytobar.com

Bogotá – Colombia

TOBAR & POBAR	FORMATO CERTIFICADO DE INSPECCION DE CALIDAD	Código	PD-FO-002
		Versión	0.0
		Fecha Vigencia	22/06/2010

Número:	PLT&T 461/2026		PLANTA TÉCNICA		
Producto:	ACEITE LUBRICANTE PL-A5 X GALÓN		Cliente:	DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE LA GUAJIRA	
Código:	1430 0503		Archivo:	2.-5138	Lote: 461/2026
O.C.	27-2-10007-26		Fecha de Fabricación:	Marzo de 2026	
O.P.	353/2026		Fecha de entrega:	Marzo de 2026	
Cantidad:	27		N° Total de cajas:	8	Cajas Muestreadas: 4
Cuidad	Bogotá - Colombia		Fecha análisis:	17/03/26	N° muestras analizadas: 8

ELEMENTO	INSPECCION SOLICITADA	ESPECIFICACIONES	RESULTADO	
ENVASE PLASTICO	ASPECTO GENERAL	Libre de suciedad y/o contaminación	Cumple	
		Elemento debidamente etiquetado	Cumple	
		Rebabas y deformaciones ausentes	Cumple	
	COLOR E IMPRESIÓN	Corresponde al especificado	Cumple	
		Homogeneidad en el tono	Cumple	
	TAPA	Según especificaciones técnicas	Cumple	
ETIQUETA	DIMENSIONES	Según especificaciones técnicas	Cumple	
	ASPECTO GENERAL	Elemento rectangular.	Cumple	
		TEXTO	Correcto	Cumple
			Impresión legible	Cumple
	DIMENSIONES	Ausencia de manchas que afecten información	Cumple	
		Según especificaciones técnicas	Cumple	
CONTENIDO	DOSIFICACIÓN	Volúmenes según especificaciones técnicas	Cumple	
	ASPECTO GENERAL	Según especificaciones técnicas	Cumple	
Observaciones:		Resultado:		
		Analizó:	Revisó:	
		ST	PC	
			Aprobó:	
			ST	

TOBAR & TOBAR	FORMATO CERTIFICADO DE INSPECCION DE CALIDAD	Código	PD-FO-002
		Versión	0.0
		Fecha Vigencia	22/06/2010

Número:	PLT&T 462/2026	PLANTA TÉCNICA			
Producto:	SOLVENTE PL-S5 X GALÓN	Cliente:	DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE LA GUAJIRA		
Código:	1430 7550	Archivo:	2-5139	Lote:	462/2026
O.C.	27-2-10007-26	Fecha de Fabricación:	Marzo de 2026		
O.P.	353/2026	Fecha de entrega:	Marzo de 2026		
Cantidad:	36	N° Total de cajas:	9	Cajas Muestreadas:	5
Cuidad	Bogotá -Colombia	Fecha análisis:	17/03/26	N° muestras analizadas:	10

ELEMENTO	INSPECCIÓN SOLICITADA	ESPECIFICACIONES	RESULTADO
ENVASE PLÁSTICO	ASPECTO GENERAL	Libre de suciedad y/o contaminación	Cumple
		Elemento debidamente etiquetado	Cumple
		Rebabas y deformaciones ausentes	Cumple
	COLOR E IMPRESIÓN	Corresponde al especificado	Cumple
	TAPA	Homogeneidad en el tono	Cumple
		Según especificaciones técnicas	Cumple
ETIQUETA	DIMENSIONES	Según especificaciones técnicas	Cumple
	ASPECTO GENERAL	Elemento rectangular.	Cumple
		TEXTO	Correcto
		Impresión legible	Cumple
	DIMENSIONES	Ausencia de manchas que afecten información	Cumple
		Según especificaciones técnicas	Cumple
CONTENIDO	DOSIFICACIÓN	Volúmenes según especificaciones técnicas	Cumple
	ASPECTO GENERAL	Según especificaciones técnicas	Cumple
Observaciones:		Resultado:	
		Analizó:	Revisó:
		ST	PC
			Aprobó:
			ST

TOBAR & TOBAR		FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD		Código	PD-HS-001
				Versión	3
				Fecha Vigencia	13/03/2024
		Vence: Fin 2029		FECHA: 2024.03.13	Archivo: 2-0204
1. NOMBRE DEL PRODUCTO E IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA:	Aceite Lubricante PL-A5 Código: 1430 0503	ATENCIÓN 	TOBAR Y TOBAR Carrera 7 No 84 A 29 Oficina 503 Teléfono: (601) 7818456 Mail: tobarytobar@tobarytobar.com - info@tobarytobar.com Bogotá - Colombia		
2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	<p>EFFECTOS POTENCIALES A LA SALUD:</p> <p>Ojos: No se conoce que sea irritante, sin embargo tener en cuenta los vapores en altas concentraciones.</p> <p>Piel: No se conoce que sea irritante, sin embargo evitar el contacto prolongado.</p> <p>Inhalación (aspiración): Se espera bajo grado de toxicidad al inhalar, sin embargo evitar elevadas concentraciones</p> <p>Ingestión: Si es ingerido puede causar graves daños a la salud.</p>				
ELEMENTOS DE LAS ETIQUETAS SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (GHS): PICTOGRAMA	 <p>H411 Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos</p> <p>H319 Provoca irritación ocular grave</p> <p>SGA07</p>				
CONSEJOS DE PRUDENCIA	<p>Llevar guantes, prendas, gafas, máscara de protección</p> <p>No comer, tomar o fumar durante use este producto</p> <p>Lavar las manos concienzudamente tras la manipulación</p> <p>Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar</p>				
3. COMPOSICIÓN E INFORMACIÓN DE LOS COMPONENTES	El aceite lubricante PL - A5 es un lubricante mineral con aditivos y siliconas de la mejor calidad, elaborado a partir de bases parafínicas altamente refinadas con alto índice de viscosidad, diseñado especialmente para la lubricación interna y protección y conservación externa de armas de fuego.				
4. PRIMEROS AUXILIOS	<p>Ojos: Enjuague con abundante agua limpia. De persistir malestar, consulte al médico</p> <p>Piel: Generalmente no se requiere de primeros auxilios. Lavar con mucha agua y jabón cualquier químico. Despojarse de las ropas contaminadas.</p> <p>Inhalación (aspiración): Normalmente no se requiere de primeros auxilios, retirar a la persona afectada del ambiente de exposición, mantener en reposo de inmediato y solicitar ayuda médica lo mas pronto posible</p> <p>Ingestión: Si es ingerido no induzca al vómito, ni lo suministre vía oral porque este material podría entrar a los pulmones y causar daño severo, mantener en reposo y solicitar ayuda médica inmediatamente.</p> <p>NOTA: Para todos estos casos busque atención médica inmediata y muestre este contenido</p>				
5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS	<p>Este producto puede encender pero demora en hacerlo. La condición a evitar son el extremo calor y las llamas al descubierto.</p> <p>Extinción: Use arena, polvo químico seco, dióxido de carbono (atendiendo recomendaciones para áreas cerradas) o espuma en caso de fuego. El agua también es recomendable. Trate de enfriar con agua los recipientes que aún no se incendian.</p>				
6. MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL	<p>Derrame en tierra: Evite fuentes de ignición, absorba el producto con arena o tierra, identifíquelo, disponga de él de acuerdo con las normas locales. Derrames mayores, utilice el kit de recuperación medio ambiental para derrame fluidos, trate de recuperar la mayor cantidad de líquido y proceda igual a lo anterior. No use herramientas que produzcan chispas. Disponer como basura industrial combustible.</p> <p>Derrame en agua: Elimine toda fuente de ignición. No permita en áreas cercanas las llamas al descubierto. Utilice barreras flotantes de contención y remueva de la superficie mediante desnatado o con absorbentes adecuados. Busque asistencia de un especialista y asegúrese de cumplir con las regulaciones locales.</p>				
7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO	Maneje en recipiente cerrado. Manténgase en un lugar fresco, ventilado, alejado de los rayos del sol. Según su presentación, verificar en la etiqueta de embalaje número de filas a apilar, proteja los contenedores de daños físicos. Cuando desocupe un envase vapores y residuos pueden ser peligrosos.				

Continúa página 2

TOBAR & TOBAR		FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD		Código	PD-HS-001
				Versión	3
				Fecha Vigencia	13/03/2024
ACEITE LUBRICANTE PL-A5					
Pág.2/2					
8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN, PROTECCIÓN PERSONAL		<p>Protección de los ojos: De acuerdo al uso de las prácticas de higiene industriales pertinentes, tomar todas las precauciones para evitar que este producto tenga contacto con los ojos.</p> <p>Protección a la piel: Este producto no presenta problema mientras se utilice por períodos cortos. De requerirse un tiempo prolongado en contacto, usar guantes de caucho nitrílico.</p>			
10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD		<p>Este material es estable químicamente bajo condiciones normales. CONDICIONES A EVITAR: altas temperaturas, llamas abiertas y otras fuentes de ignición. MATERIALES A EVITAR: Oxidantes fuertes. PRODUCTOS DE DESCOMPOSICIÓN: Este material no se descompone a temperaturas ambiente. POLIMERIZACIÓN: No ocurrirá.</p>			
11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA		Favor referirse al punto No. 2 donde se presentan los riesgos potenciales para la salud. No hay información disponible sobre si es cancerígeno, sobre mutaciones etc.			
12. INFORMACIÓN ECOTOXICOLÓGICA		<p>Evítese la liberación de este producto al medio ambiente.</p> <p>No se permite su vertido en alcantarillas o fuentes de agua.</p> <p>No tiene información ecológica disponible.</p>			
13. DISPOSICIÓN FINAL DEL PRODUCTO		<p>Utilice una adecuada disposición, de acuerdo con las normas locales vigentes. Diríjase al punto No. 6 medidas de derrame accidental o a la información reglamentaria del punto No. 15. Los envases deben usarse completamente y no dejar residuos para disponer de ellos adecuadamente según cada caso.</p> <p>Métodos de disposición: Eliminar los desechos en un lugar para disposición de residuos autorizado de conformidad con los requisitos de la autoridad local. Deseche los residuos a través de un gestor autorizado.</p>			
14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE		Asegure todas las cajas o tambores en el vehículo contra movimiento. Este producto esta clasificado como no peligroso para el transporte. Consulte las regulaciones de transporte, la guía y recomendaciones para el transporte de sustancias químicas.			
15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA		La carga debe estar debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta conforme a la normatividad técnica vigente.			
16. INFORMACIÓN ADICIONAL		<p>NOTA: Las cifras e información anteriormente presentada sobre el producto ACEITE PL-A5 se basa en el conocimiento actual para la descripción del mismo en solicitudes de salud, seguridad y medio ambiente y por lo tanto esta información no debe ser usada garantizando propiedades específicas del mismo. Se considera que el uso de este producto y de esta información esta fuera del control del proveedor, por lo tanto esta empresa no asume responsabilidad alguna por este concepto. Es obligación del usuario determinar las condiciones de uso seguro.</p> <p>Utilice el producto bajo su propia responsabilidad.</p>			
HISTORIAL DE CAMBIOS:					
VERSIÓN		FECHA		CAMBIOS REALIZADOS	
1		2010.07.07		Versión Inicial	
2		2021.04.23		Se incluye fecha de vigencia y de vencimiento, se cambia dirección oficina principal	
3		2021.03.13		Se actualiza de acuerdo al sistema globalmente armonizado	

TOBAR & TOBAR		FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD		Código:	PD-HS-002
				Versión:	3
				Fecha Vigencia:	13/03/2024
		Vence:	2029	FECHA:	2024.03.13
				Archivo:	2-0204
1.- NOMBRE DEL PRODUCTO E IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA	Solvente PL - S5® Código: 1430-7550		PELIGRO   Pictograma de Peligro		
2.- IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	EFFECTOS POTENCIALES A LA SALUD: Ojos: Vapores en altas concentraciones puede ser irritante de ojos. Piel: Irritante al contacto prolongado, lo cual puede producir dermatitis. Inhalación (aspiración): Los vapores tienen bajo grado de toxicidad, sin embargo en elevadas concentraciones (a temperatura mas alta del medio ambiente) irrita vías respiratorias, puede causar dolor de cabeza, mareos, desvanecimiento, otros efectos al sistema nervioso central incluida la muerte. Ingestión: Si es ingerido puede causar graves daños a la salud.				
ELEMENTOS DE LAS ETIQUETAS SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (GHS): PICTOGRAMA	  SGA02 SGA07 H225 Líquido y vapores muy inflamables H304 Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias H315 Provoca irritación cutánea H336 Puede provocar somnolencia o vértigo H401 Tóxico para los organismos acuáticos				
CONSEJOS DE PRUDENCIA	Llevar guantes, prendas, gafas, máscara de protección No comer, tomar o fumar durante use este producto Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar				
3.- COMPOSICIÓN E USO RECOMENDADO	El solvente PL - S5 es un líquido solvente elaborado a partir de bases de solventes de petróleo y aceites. Es un compuesto técnicamente diseñado para la limpieza de armas de fuego como medio de remoción eficaz de partículas de pólvora, metales, polvo apelmazado y residuos que resultan en las partes comprometidas con la explosión. **No contiene ingredientes peligrosos**				
4.- MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS:	Ojos: Enjuague con abundante agua limpia hasta que desaparezca la irritación. De persistir la situación, consulte al médico Piel: Lavar con mucha agua y jabón. Despojarse de las ropas contaminadas. De producirse dermatitis, consultar al médico Inhalación (aspiración): Normalmente requiere de primeros auxilios, retirar a la persona afectada del ambiente de exposición. Administrar respiración artificial, mantener en reposo de inmediato y solicitar ayuda médica lo mas pronto posible. Ingestión: Si es ingerido no induzca al vómito, mantener en reposo y solicitar ayuda médica inmediatamente. NOTA: Para todos estos casos busque atención médica inmediata y muestre este contenido				
5.- MEDIDAS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS:	Líquido y vapor inflamables. La condición a evitar son el extremo calor y las llamas al descubierto. De acuerdo al punto de inflamación descrito en la tabla el líquido es volátil y emana vapores invisibles que se podrían depositar en áreas bajas donde alguna fuente los podría iniciar y provocar incendio y/o explosión. La condición a evitar son el extremo calor y las llamas al descubierto. Extinción: Use arena, polvo químico seco o espuma en caso de fuego. Trate de enfriar con agua los recipientes que aún no se incendian. Medidas adicionales: Proteger el producto contra descargas electrostáticas. Especial cuidado a recipientes vacíos.				
6.- MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL:	Derrame en tierra: Evite fuentes de ignición, absorba el producto con arena o tierra, identifíquelo, disponga de él de acuerdo con las normas locales. Derrames mayores, utilice el kit de recuperación medio ambiental para derrame fluidos, trate de recuperar la mayor cantidad de líquido y proceda igual a lo anterior. No use herramientas que produzcan chispas. Disponer como basura industrial combustible. Derrame en agua: Elimine toda fuente de ignición. No permita en áreas cercanas las llamas al descubierto. Utilice barreras flotantes de contención, esto protege las orillas y permite la evaporación de este material. Remuévalo de la superficie mediante desnatado o con absorbentes adecuados. Busque asistencia de un especialista y asegúrese de cumplir con las regulaciones locales.				
7.- MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO:	Maneje en recipiente cerrado. Manténgase en un lugar fresco, ventilado, alejado de los rayos del sol. Según su presentación, verificar en la etiqueta de embalaje número de filas a apilar. proteja los contenedores de daños físicos. Cuando desocupe un envase vapores y residuos pueden ser peligrosos.				
8.- CONTROLES DE EXPOSICIÓN, PROTECCIÓN PERSONAL:	Protección de los ojos: De acuerdo al uso de las prácticas de higiene industriales pertinentes, tomar todas las precauciones para evitar que este producto tenga contacto con los ojos. Protección respiratoria: De no existir control de ingeniería que mantenga concentraciones de aire a nivel adecuado en el sitio de trabajo y de estar expuesto por tiempo prolongado a grandes concentraciones de este producto, use un protector respirador de acuerdo con la normatividad vigente. Protección a la piel: Es producto no presenta problema mientras se utilice por periodos cortos mientras. De requerirse un tiempo prolongado en contacto, usar guantes de caucho nitrílico.				

Continúa página 2

TOBAR & TOBAR		FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD		Código	PD-HS-002
				Versión	3
				Fecha Vigencia	13/03/2024
SOLVENTE PL-S5					
09. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS	Color: visual translucido brillantes. Olor: característico. Densidad a 20°C (G/CC): ASTM D 1480. Viscosidad a 40°C (cSt) ASTM D 1745. Material volátil a 150°C (% de volátiles): balanza de terminación humedad MA30. Punto de inflamación (Bogotá 563 MMHg) (Grados centígrados) ASTM D 92. Gravedad API a 20°C ASTM D 287.				
10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD:	Este material es estable químicamente bajo condiciones normales. Estabilidad y reactividad: Es estable bajo las condiciones recomendadas de almacenamiento y manejo. Condiciones de evitar: Descargas estáticas, fricción, calor, llamas vivas, otras fuentes de ignición y el aire. Materiales para evitar: Incompatible con oxidantes fuertes como ácido nítrico, hipoclorito de sodio.				
11.- INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA:	Favor referirse al punto No. 2 donde se presentan los riesgos potenciales para la salud. No hay información disponible sobre si es cancerígeno, sobre mutaciones etc.				
12.- INFORMACIÓN ECOTOXILÓGICA:	Evítese la liberación de este producto al medio ambiente. No se tiene información ecológica disponible. No se permite su vertido en alcantarillas o fuentes de agua.				
13.- DISPOSICIÓN FINAL DEL PRODUCTO:	Utilice una adecuada disposición, de acuerdo con las normas locales vigentes. Dirijase al punto No. 6 medidas de derrame accidental o a la información reglamentaria del punto No. 15. Los envases deben usarse completamente y no dejar residuos para disponer de ellos adecuadamente según cada caso. Métodos de disposición: Eliminar los desechos en un lugar para disposición de residuos autorizado de conformidad con los requisitos de la autoridad local. Deseche los residuos a través de un gestor autorizado.				
14.- INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE:	Asegure todas las cajas o tambores en el vehículo contra movimiento. Este producto está clasificado como no peligroso para el transporte. Consulte las regulaciones de transporte, la guía y recomendaciones para el transporte de sustancias químicas.				
15.- INFORMACIÓN REGLAMENTARIA:	La carga debe estar debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta conforme a la normatividad técnica vigente.				
16.- INFORMACIÓN ADICIONAL:	NOTA: Las cifras e información anteriormente presentada sobre el producto Solvente PL-S5 se basa en el conocimiento actual para la descripción del mismo en solicitudes de salud, seguridad y medio ambiente y por lo tanto esta información no debe ser usada garantizando propiedades específicas del mismo. Se considera que el uso de este producto y de esta información está fuera del control del proveedor, por lo tanto esta empresa no asume responsabilidad alguna por este concepto. Es obligación del usuario determinar las condiciones de uso seguro. Utilice el producto bajo su propia responsabilidad.				
HISTORIAL DE CAMBIOS:					
VERSIÓN	FECHA	CAMBIOS REALIZADOS			
1	2010.07.07	Versión inicial			
2	2021.04.23	Se incluye fecha de vigencia y de vencimiento, se cambia dirección oficina principal			
3	2021.03.13	Se actualiza de acuerdo al sistema globalmente armonizado			

